



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA**

**No.** CUARENTA Y UNO

**Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO

**Fecha:** 19 DE NOVIEMBRE DE 1998

**SUMARIO:**

- I           INSTALACION DE LA SESION.
- II           LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III          "CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y DEFENSA NACIONAL SOBRE LOS - TRATADOS DE COMERCIO Y NAVEGACION ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y LA REPUBLICA DEL PERU Y EL AMPLIO ECUATORIANO PERUANO DE INTEGRACION FRONTERIZA, DESARROLLO Y VECINDAD QUE INCLUYE EL CONVENIO DE ACELERACION Y PROFUNDIZACION DE LIBRE COMERCIO ENTRE EL ECUADOR Y PERU".
- IV          CLASURA DE LA SESION.

2-5



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA

# No. CUARENTA Y UNO

**Sesión:** VESPERTINA DEL CONGRESO  
ORDINARIO

**Fecha:** 19 DE NOVIEMBRE DE 1998

### INDICE:

CAPITULOS	PAGINAS	
I	INSTALACION DE LA SESION	5
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA	6
	INTERVENCIONES:	
	EL H. MONCAYO GALLEGOS PACO	7-8
	EL H. MOELLER FREILE HEINZ	9-13
	EL H. ANDRADE ARTEAGA PAUL	13,14,15
	EL H. DEL CIOppo ARAGUNDI PASCUAL	15
	EL H. PROAÑO MAYA MARCO	16
	EL H. AGUAYO CEDEÑO JULIO	17
III	CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMI- SION ESPECIALIZADA PERMANENTE DE ASUN- TOS INTERNACIONALES Y DEFENSA NACIONAL SOBRE LOS TRATADOS DE COMERCIO Y NAVE- GACION ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPU- BLICA DEL ECUADOR Y LA REPUBLICA DEL PERU Y EL AMPLIO ECUATORIANO PERUANO DE INTEGRACION FRONTERIZA, DESARROLLO Y VECINDAD QUE INCLUYE EL CONVENIO DE ACELERACION Y PROFUNDIZACION DE LIBRE COMERCIO ENTRE EL ECUADOR Y PERU.	18



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA**

**No.** CUARENTA Y UNO

**Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO  
ORDINARIO

**Fecha:** 19 DE NOVIEMBRE DE 1998

**INDICE:**

CAPITULOS	PAGINAS
INTERVENCIONES:	
EL H. DURAN BALLEEN CORDOVEZ SIXTO	25, 55, 56, 59
EL H. MONTERO RODRIGUEZ JORGE	25, 61-65
EL H. MORENO ROMERO HUGO	41, 44
EL H. MOELLER FREILE HEINZ	45-48
EL H. NEBOT SAADI JAIME	48-51, 51-54
EL H. CHAUVIN HIDALGO PEDRO	59-60
EL H. DOTTI ALMEIDA MARCELO	65-67
EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN	67-69
EL H. VASQUEZ SURATY JORGE	69-70
EL H. FUERTES RIVERA JUAN	70
 IV	
CLAUSURA DE LA SESION	82

MC/md.

2-0

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del Ingeniero Juan José Pons Arízaga, se instala la sesión vespertina del Congreso Ordinario, siendo las dieciocho horas cuarenta minutos. -----

En la Secretaría actúan el señor licenciado Guillermo Astudillo Ibarra y el doctor Olmedo Castro Espinosa, Secretario y Prosecretario, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes señores legisladores:

ADOUM JARAMILLO ROSANGELA	DE LA TORRE RENE
AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO	DEL CIOPPO ARAGUNDI PASCUAL
ALVARADO VINTIMILLA BLASCO	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ANDRADE ARTEAGA RAUL	DURAN BALLEEN CORDOVEZ
AREVALO BARZALLO KAISER	ESTRADA VELASQUEZ VICENTE
ARGUDO PESANTEZ JHON	ESTRELLA VELIN JOAQUIN
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN	FAJARDO LARREA MANUEL
AZUERO RODAS ELISEO	FEIJOO CAJAMARCA LEONEL
AGUAYO CEDEÑO JULIO	FIERRO ACOSTA GUADALUPE
ALARCON CLAVIJO RAMON	FUERTES RIVERA JUAN
ALAVA ALCIVAR DAVID	GARCIA CEDEÑO FELIX
BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO	GOMEZ ORDEÑANA RAUL
BUCARAM ORTIZ ADOLFO	GOMEZ REAL NAPOLEON
BUCARAM ORTIZ ELSA	GONZABAY PEREZ HEINERT
BUSTAMANTE VERA SIMON	GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS
CAMPOS AGUIRRE HERMEL	GONZALEZ MUÑOZ SUSANA
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE	GREFA UQUIÑA VALERIO
CANTOS HERNANDEZ JUAN	HARO PAEZ GUILLERMO
CASTRO PATIÑO ALFREDO	HIDALGO BIFARINI ESTUARDO
CORDERO INIGUEZ JUAN	HURTADO GONZALEZ JAIME
COELLO IZQUIERDO JAIME	KURE MONTES CARLOS
CHOUVIN HIDALGO PEDRO	LEON LUNA VICTOR
DE LA TORRE RENE	LEON ROMERO JAIME



25

LOZANO CHAVEZ WILSON	ROGGIERO ROLANDO GALO
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO	ROLDOS AGUILERA LEON
LUNA OCAMPO WIMPER	RON KLEVER STANISLAO
LLANEZ SUAREZ HENRY	ROSETO GONZALEZ FERNANDO
MALLEA OLVERA CONCHA	ROSSI ALVARADO OSWALDO
MANCHENO NOGUERA GERMAN	RUIZ ALBAN GABRIEL
MASSUH HERDOIZA OSWALDO	RUIZ FREDY
MAUGE MOSQUERA RENE	SAA BERSTEIN JOSE
MEJIA MONTERSDEOCA LUIS	SALGADO PEÑAHERRERA G.
MOELLER FREILE HEINZ	SALEM MENDOZA MAURUCIO
MOLESTINA ZAVALA OSWALDO	SALAZAR LUIS CARLOS
MONCAYO GALLEGOS PACO	SANCHEZ RIVADENEIRA BOLIVAR
MONTERO RODRIGUEZ JORGE	SANCHO SANCHO RAFAEL
MOREIRA REINA MARIO	SERRANO VALLADARES ALFREDO
MORENO ROMERO HUGO	SICURET OLVERA VICTOR
MURILLO GUILCES PATRICIO	TALAHUA PAUCAR LUIS
NEBOT SAADI JAIME	TATES FERNANDEZ JOSE
NEIRA MENENDEZ XAVIER	TOUMA BACILIO MARIO
NIETO VASQUEZ ANIBAL	TORRES TORRES CARLOS
NOBOA NARVAEZ JULIO	UBILLA BUSTAMANTE SIMON
OCHOA MALDONADO ELIZABETH	UGARTE GUZMAN BLANCA
OJEDA DE VACA GLADYS	VACA GARCIA GILBERTO
PACHECO GARATE EDUARDO	VALDEZ LARREA ANUNZIATTA
PAEZ ZUMARRAGA REYNALDO	VASCONEZ SURATY JORGE
PEREZ INTRIAGO ALVARO	VASQUEZ GONZALEZ CLEMENTE
PEÑA UNDA SILVANA	VEGA CONEJO NINA
PINTO RUBIANES PEDRO	VELA PUGA ALEXANDRA
PROAÑO MAYO MARCO	VILLACRESES COLMONT LUIS
QUEVEDO MONTERO HUGO	VITERI JIMENEZ CYNTIA
RODRIGUEZ GUILLEN ROBERTO	YANCHAPAXI CANDO REYNALDO



EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dignese tomar lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: Cumpló su disposición, señor Presidente. Honorables diputados, les ruego contestar a la lista: Adoum Rosángela, presente; Adum Lipari Mirella; Aguayo Cubillo Alejandro; honorable Alarcón Clavijo Ramón, presente; diputado David Alava; honorable Andrade Arteaga Raúl; diputado Arévalo Barzallo Káiser;

honorable Argudo Pesántez John; diputado Germán Astudillo; honorable Eliseo Azuero Rodas; diputado Dalton Bacigalupo; honorable Leopoldo Baquerizo Adum, presente el honorable Leopoldo Baquerizo; honorable Bucaram Ortiz Elsa, presente; diputado Bustamante Vera Simón; honorable diputada Calderón Prieto Cecilia; diputado Campos Aguirre Hermel; honorable Enrique Camposano, presente el honorable Camposano; diputado Juan Cantos Hernández, presente; diputado Juan Cordero Iñiguez, presente; diputado Jaime Coello Izquierdo; honorable Freddy Correa; diputado Pedro Chouvin, presente; honorable Pascual Del Cioppo; diputado Franklin Delgado Tello; diputado Marcelo Dotti Almeida; honorable diputado Sixto Durán Ballén Cordovez, presente; diputado Vicente Estrada; honorable Joaquín Estrella Velín; diputado Manuel Fajardo Larrea, presente; Carlos Falquez Batallas; señor diputado Leonel Feijoó, presente; diputado Juan Manuel Fuertes, presente; diputada Guadalupe Fierro; diputado Félix García Cedeño, presente; honorable Raúl Gómez Ordeñana, presente; Gómez Real Napoleón; Heinert Gonzabay; Carlos González; diputada Susana González Muñoz, presente; diputado Valerio Grefa Uquiña; Guillermo Haro Páez; Estuardo Hidalgo Bifarini; Jaime Hurtado González; Carlos Kure Montes; Guillermo Landázuri; Víctor Junior León Luna; Jaime León Romero, presente; Otón Loo Cedeño; diputado Raúl Iván López Saud; Wilson Lozano Chávez, presente; Wilfrido Lucero Bolaños; Wilmer Luna, presente; Henry LLánez Suárez; Concha Mallea Olvera; Germán Mancheno; Oswaldo Massuh, presente; René Maugé Mosquera, presente; Voltaire Medina Orellana; Luis Mejía Montesdeoca; Heinz Moeller Freile, presente; Oswaldo Molestina Zavala; Paco Moncayo Gallegos; Jorge Montero Rodríguez, presente; Efrén Moreira Reina; Hugo Moreno Romero; Jaime Nebot Saadi Xavier Neira Menéndez; Aníbal Nieto Vásquez, presente; Julio Noboa Narváez; Elizabeth Ochoa; Gladys Ojeda de Vaca, presente; Eduardo Pacheco Gárate, presente; Reynaldo Páez Zumárraga; Silvana Peña Unda, presente; Miguel Pérez Astudillo; Alvaro Pérez Intriago; Pedro Pinto Rubianes; Antonio Posso Salgado; Marco Proaño Maya, presente; Hugo Quevedo Montero, presente; Roberto Rodríguez; Edgar Iván

Rodríguez; Galo Roggiero Rolando, presente; León Roldós Aguilera; Estanislao Ron Kléver, presente; Fernando Rosero González; Oswaldo Rossi Alvarado; Gabriel Ruiz Albán; Lorenzo Saá; Carlos Salazar Ruiz, presente; Germánico Salgado, presente; Mauricio Salem Mendoza; Bolívar Sánchez; Rafael Sancho Sancho; Eduardo Serrano Aguilar; Fulton Serrano Batallas; Alfredo Serrano; Víctor Sicouret Olvera; Luis Talahua Paucar; José Tatez Fernández, presente; Carlos Torres Torres; Mario Touma Bacilio; Simón Ubilla Bustamante; Ugarte Guzmán Blanca; Gilberto Vaca García; Anunziatta Valdez Larrea; Jorge Eduardo Vásquez; Clemente Vásquez; Vega Conejo Nina Pacari; Alexandra Vela Puga, presente; Rolando Vera Rodas; Villacreses Colmont Luis, presente; Cinthya Viteri Jiménez; Yanchapaxi Cando Reynaldo; René Yandún Pozo. En razón que con posterioridad al llamado han ingresado varios diputados, voy a volver a mencionar a quienes Secretaría no registra como presentes, encareciéndoles a los diputados contestar la lista: Adum Lipari Mirella; Aguayo Cubillo Alejandro; David Alava, presente; Eugenio Alvarado Blasco, presente; Raúl Andrade Arteaga; Káiser Arévalo Barzallo; John Argudo Pesántez; Germán Astudillo, presente; Eliseo Azuero Rodas; Dalton Bacigalupo; Simón Bustamante Vera; Cecilia Calderón Prieto; Hermel Campos Aguirre; Jaime Coello Izquierdo; Freddy Correa; Pascual Del Cioppo, presente; Franklin Delgado Tello; Marcelo Dotti Almeida; Vicente Estrada; Joaquín Estrella Velín; Carlos Falquez Batallas; Guadalupe Fierro, presente; Napoleón Gómez Real, presente; Heinert Gonzabay; Carlos González; Valerio Grefa Uquiña; Alfredo Castro, presente; diputado Guillermo Haro Páez; Estuardo Hidalgo Bifarini; Jaime Hurtado González; Carlos Kure Montes, presente; Guillermo Landázuri; Víctor Junior León Luna; Otón Loor Cedeño; Raúl Iván López Saud; Wilfrido Lucero Bolaños; Henry Llánez Suárez; Mallea Olvera Concha, presente; Germán Mancheno; René Maugé Mosquera; Voltaire Medina Orellana; Luis Mejía Montesdeoca; Oswaldo Molestina Zavala; Paco Moncayo Gallegos; Mario Efrén Moreira Reina; Hugo Moreno Romero; Julio Noboa Narváez; Elizabeth Ochoa; Reinaldo

Páez Zumárraga; Miguel Pérez Astudillo; Alvaro Pérez Intriago; Pedro Pinto Rubianes; Antonio Posso Salgado; Roberto Rodríguez; Edgar Iván Rodríguez; León Roldós Aguilera, presente; Fernando Rosero; Oswaldo Rossi Alvarado, presente; Gabriel Ruiz Albán; Lorenzo Saá; Mauricio Salem Mendoza, presente; Bolívar Sánchez; Rafael Sancho Sancho, presente; Eduardo Serrano Aguilar; Fulton Serrano Batallas; Alfredo Serrano, presente; Víctor Sicouret Olvera; Luis Talahua Paucar; Carlos Torres Torres, presente; Mario Touma Bacilio; Simón Ubilla Bustamante; Blanca Ugarte Guzmán, presente; Gilberto Vaca García, presente; Anunziata Valdez Larrea, presente; Jorge Eduardo Vásquez, presente; Clemente Vásquez, presente; Nina Pacari Vega Conejo; Vera Rodas Rolando, presente; señorita diputada Cynthia Viteri Jiménez, presente; señor diputado Reynaldo Yanchapaxi Cando, presente; honorable René Yandún Pozo. Señor Presidente, le informo que contestaron a la lista cincuenta y ocho honorables diputados. Se registra el ingreso de los diputados: Eliseo Azuero, Alejandro Aguayo, Marcelo Dotti, Xavier Neira y Junior León. En el momento que estoy refiriendo esta información, ha salido de la Sala el diputado Jaime Hurtado y con usted, señor Presidente, en el momento están presentes sesenta y tres honorables legisladores.-----

## I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tenemos quórum, señor Secretario. Declaro instalada la sesión. Excusas y comunicaciones, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Usted ha otorgado licencias y en esta sesión deben principalizarse los honorables: Freddy Ruiz, quien actúa por el diputado Raúl Hurtado; el diputado Patricio Murillo Giles, que actúa por Franklin Macías; el honorable Julio Aguayo Cedeño, por Adolfo Bucaram y el honorable René de la Torre, por José Cordero. Encarezco a los diputados Freddy Ruiz,



Patricio Murillo, Julio Aguayo y René De la Torre pasar al frente para la juramentación y posesión. Señores diputados vamos a proceder al juramento de rigor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores Freddy Ruiz, Patricio Murillo, Julio Aguayo y René De la Torre ¿juran ustedes por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño para las funciones para las que ustedes han sido elegidos?

LOS HONORABLES RUIZ FREDDY, MURILLO GILES, AGUAYO JULIO Y DE LA TORRE RENE: Sí, juramos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hacen que la patria los premie, caso contrario que los demande. Quedan ustedes legalmente posesionados. Himno Nacional, por favor, por ser la primera sesión de la semana.-----

SE ENTONAN LAS SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, el orden del día, por favor.-----

ARCHIVO

## II

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sesión ordinaria del día jueves 19 de noviembre de 1998. Orden del día. 1. Conocimiento del Informe de la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional, Sobre los Tratados (Artículo 161 de la Constitución Política de la República): a) De Comercio y Navegación Entre los Gobiernos de la República del Ecuador y la República del Perú; y, b) Amplio Ecuatoriano - Peruano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad, Que Incluye el Convenio de Aceleración y Profundización del Libre Comercio Entre el Ecuador y Perú. 2. Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria Tributaria y Financiera, número 20-089.

(Auspicio del Ejecutivo, con el carácter de económico - urgente)." Este el orden del día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el orden del día, honorables legisladores. Honorable Moncayo, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. Señor Presidente, hemos vivido, estos días, un ambiente de absoluta irregularidad en la marcha del Congreso y esta noche nos invitan para que sigamos en el mismo ánimo de violación de las normas y de irregularidad en los procedimientos. Señor Presidente, el informe de la Comisión de Asuntos Internacionales y Defensa, que conforme consta, ha sido expedido a las tres y treinta de la tarde y recibido en mi oficina a las cuatro y treinta, cuando yo trabajaba en la Comisión de Educación y que ha estado en mis manos a las seis de la tarde, cómo puede, responsablemente ser tratado a esta hora y sin que siquiera los diputados hayamos tenido el tiempo para poderlo leer. Pero no solamente eso y, si usted nota, señor Presidente, que el Artículo ciento sesenta y dos de la Constitución establece que los tratados "serán discutidos y analizados en un solo debate", o sea la única excepción que hace al procedimiento es que no haya dos debates; al haber un debate, pero por lo menos no deberíamos haberlo venido leyendo y haber tenido el tiempo de veinticuatro horas para poderlo estudiar? Pero si estos documentos van a ser aprobados con una resolución, como manda la propia Constitución y la Ley, no hemos aprobado, aquí en el Congreso, que cualquier resolución deberá ser estudiada veinticuatro horas después de haber sido presentada; cómo responsablemente podemos discutir de estos temas trascendentales de la historia de nuestro país? Vamos a discutir los temas del Tratado de Navegación y Comercio, que ha costado cincuenta y seis años de lucha, que ha costado sangre, que ha costado mutilados, vamos a discutir sin casi haberlo leído, como si esto fuese suficientemente digno de comentar en absurdilandia. Cómo vamos a tratar, señor Presidente, en el segundo punto del orden del día

un informe que aún no ha sido producido por la Comisión, un informe que aún no lo hemos recibido. Señor Presidente, la Constitución manda que las leyes, los proyectos de ley urgentes en materia económica tienen que seguir el trámite ordinario y, los legisladores, los asambleístas, los constitucionalistas vieron que quince días eran muy poco y aumentaron a treinta; pero claro que no corren los plazos de un trámite ordinario, pero sí el procedimiento, pero no es obvio que hemos de tener el tiempo para leer los informes de las comisiones, pero no es obvio que ha de haber siquiera el informe antes de colocar el tema en el orden del día. Cómo vamos, democráticamente, a poder establecer textos alternos para los artículos en discusión como manda nuestro Reglamento en el debate segundo, si no sabemos qué textos existen. Cómo podemos tratar este orden del día, cómo podemos tratar los temas más importantes de nuestra historia y de nuestra relación internacional y de nuestra política diplomática sin haber tenido tiempo de leer, por lo menos el informe, sabiendo que además hay un informe de minoría. Señor Presidente, este orden del día simplemente no puede ser tratado. Apelo a su sensibilidad, apelo a la sensibilidad del Congreso, apelo a vivir una auténtica democracia, no la democracia de la imposición de la mayoría sobre la razón, sino de una mayoría que razone y que imponga sus ideas. Nosotros, mi bloque, no podemos, responsablemente, tratar temas que no hemos podido leer, que no hemos podido preparar y, lo que es peor, tratar un informe que no existe. Cómo vamos a hacerlo. Propongo, señor Presidente, que en honor al espíritu de madurez cívica de este Congreso pospongamos esta sesión hasta que tengamos los informes y el tiempo para poder estudiarlos. No estamos pidiendo nada que no sea razonable y estamos apelando al espíritu democrático y cívico de este Congreso y de la bancada de gobierno y de la mayoría que cogobierna en este Congreso. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Heinz Moeller. -----

EL H. MOELLER FREILE: Señor Presidente y honorables señores diputados, luego de amplias, profundas, patrióticas deliberaciones, serenas deliberaciones como demanda lo delicado del tema, serenidad y profundidad, la Comisión de Asuntos Internacionales, hoy, en la mañana, concluyó una sesión que había sido declarada permanente, con la emisión de dos informes: uno de mayoría, pero igual votaron cuatro diputados integrantes de la Comisión, se abstuvieron dos y hubo un voto en contra y, otro de minoría, que mereció dos votos a favor y una abstención y cuatro votos en contra. Creo que no puede dudarse, no entre nosotros, en el normal funcionamiento de un Congreso Nacional e, incluso refiriéndoles a la razón de ser de las reformas que se introdujeron en el reglamento, que son las comisiones en las que, tomando en cuenta las mayorías y las minorías, funcionan responsablemente los diputados como lo han hecho en esta semana en que el Pleno no ha funcionado por su decisión, señor Presidente, pero las comisiones sí han trabajado, por lo menos la de mi Presidencia con cierta irregularidad, debo confesarlo, porque las horas de las sesiones se nos escapaban y notificaban con poco tiempo de anticipación, lo cual nos obligaba, también a nosotros, a ajustarnos de alguna manera al horario que usted había previsto para el Pleno. Pero a lo que voy es a que en la instancia final de esta dramática y dolorosa experiencia histórica ecuatoriana, es obvio que si alguna condición en nuestra actuación debe marcar nuestras intervenciones y nuestras decisiones es la serenidad, la ponderación, el ajustarnos estrictamente a las normas constitucionales, legales y reglamentarias y, ciertamente, el dar respuesta a un país, a nuestro país, a ningún otro país; no al país de los garantes que defraudaron las mínimas aspiraciones ecuatorianas; no al país vecino del sur con el que hemos concertado una paz que debemos asumir, como la asumió el Congreso Nacional con anticipación, cuando noventa y seis de sus integrantes resolvieron aceptar el procedimiento sugerido por los garantes, lo cual implicaba un enorme riesgo que con valentía, con estoicismo, con patriotismo, respetando

al pasado pero mirando y actuando para el futuro, tomó, la Honorable Cámara, en la expresión libérrima, transparente, enterada, no desenterada, enterada de las alternativas tomaron -digo- noventa y seis diputados del Congreso Nacional. Hoy en la mañana, cuando algunos diputados, en el seno de la Comisión de Asuntos Internacionales, presionaban con argumentos respetables porque la Comisión no forzase una votación, yo, apelando a la experiencia parlamentaria que cargo penosamente sobre mis hombros pero con profundo sentido de responsabilidad, indiqué que hay un momento para debatir, hay un momento para confrontar ideas, para exponer argumentos y hay un momento en el que tenemos que admitir que, pese a nuestra mayor capacidad de persuasión, no logramos el consenso anhelado y esto sucedió a lo interno de la Comisión de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional. Hay dos informes, esto no debe llamar alarma absolutamente nadie. Creo que es el proceso normal de la democracia, donde todos y lo proclamo así, los siete integrantes de la Comisión, como estoy convencido que los ciento veintiún diputados del Congreso Nacional actuaremos, argumentaremos y votaremos en este tema tan sensible, doloroso, histórico y trascendente del Ecuador, con absoluto patriotismo y total responsabilidad. Que nos resulte a muchos, creo que a todos difícil, ponerle de alguna manera un punto final a este tema, lo comprendo como pocos, perdóneseme el atrevimiento de esta afirmación, sé por qué lo digo y creo que algunos de mis colegas lo saben también, pero para eso estamos, para eso hemos sido elegidos y por ello debemos enfrentar y asumir nuestras responsabilidades. Creo que ambos informes están suficientemente explicitados en cuanto a los antecedentes históricos, a los fundamentos jurídicos y, claro, tienen conclusiones diferentes que hemos de analizar. Aunque la reglamentación así lo previniese, que en mi lectura, con todo respeto al ilustrado criterio del honorable Moncayo, no lo hace así el reglamento, pues se refiere, en la notificación previa de veinticuatro horas, a informes referidos a proyectos de ley o reformas constitucionales y el Congreso a lo que está avocado hoy,

en la tarde y en las sesiones que sean necesarias para dilucidar este problema, es aprobar una resolución o no aprobarla o improbarla, yo sí creo que podríamos, con toda tranquilidad, iniciar esta deliberación para asegurarnos, como es la intención de la Comisión de Asuntos Internacionales y seguramente la intención de todos los señores diputados, de la perfecta e incuestionable legalidad del procedimiento en la lectura de las disposiciones reglamentarias que rigen estos temas. Pero más allá de eso, honorables diputados y señor Presidente, convencido como estoy, que el plazo de las veinticuatro horas no corre para efectos de informes referidos a resoluciones sino a proyectos de ley que se discuten en uno o en dos debates, esto porque así lo dispone la Constitución esta temática, debe resolverse en un solo debate. Más allá de eso e indicando que me someto, he cumplido, hemos cumplido los integrantes de la Comisión de Asuntos Internacionales con nuestra obligación; los informes que usted dispondrá que sean entregados también a los medios de comunicación están sujetos al examen, al criterio, a la decisión de la opinión pública nacional, internacional y, por supuesto, al sano y patriótico criterio y decisión de todos y cada uno de nosotros. Tengo la absoluta convicción que ni uno solo de los diputados integrantes de este Congreso va a politizar el tema. Sería cínico actuar así. Creo que todos los diputados del Congreso van a expresar su criterio y van a votar acorde con su conciencia y coherentes con lo que hemos expresado públicamente ante el Ecuador y aquí en el contexto de nuestras deliberaciones respecto al tema. Creo sinceramente que, dando paso a la lectura de los informes, una vez que usted, señor Presidente o la Sala si usted así lo dispone, resuelva por mayoría el procedimiento a seguirse, si usted así lo dispone, es su facultad, creo que debemos y podemos iniciar el debate referido a los informes. Tengo la convicción que diputados de la estatura y responsabilidad del honorable Moncayo y muchos más, sí aprovecharán bien esas veinticuatro horas si fuesen aplicables a leer y estudiar el informe y preparar sus argumentos en pro o en contra, pero

permitaseme decir que este no es el caso de la mayoría. Si se entrega la responsabilidad de estudiar un tema a una comisión: la de lo Tributario y Fiscal en la temática que conocemos, tan delicada, sensible e importante para el país; a la de Asuntos Internacionales el tema más grave y más importante, sin duda alguna, mucho más importante que el económico: el de definir que la paz que ha sido firmada, nos guste o nos guste, es un hecho consumado y que debe el Congreso Nacional tomar la decisión de darle vía o paso, proclamando una vez más, a propósito del debate, el dolor y/o la protesta con que aceptamos como ecuatorianos dignos las condiciones en que esta paz se nos ha dado o simplemente votar por improbar los tratados, en cuyo caso la paz no se da y lo inevitable ocurrirá; y, si de eso queremos hacernos responsables, pues hagámoslo así en nuestra argumentación y en nuestro voto. Pienso, como creo que todos los ecuatorianos, las ecuatorianas que integramos este cuerpo colegiado, en la gravísima representación del pueblo ecuatoriano, que todos sabemos cómo debemos actuar. Si hay quienes quieran utilizar la ocasión para menguados réditos políticos, estoy convencido que serán una minoría que el Ecuador calificará. Si nosotros, espero que todos, debatimos y deliberamos luego de escuchar los informes y buscamos todavía, porque los informes no son mandatos percé, son informes, son opiniones en base a estudios que se encargan las comisiones especializadas y en función de las cuales el Congreso toma su decisión acogiendo el de mayoría o acogiendo el de minoría o no acogiendo ninguno de los dos y sugiriendo, ojalá que los manes tutelares de la patria inspirasen el patriotismo y la sabiduría de los honorables diputados para lograr un informe y una votación de consenso. Esto es lo deseable, esto es lo que el pueblo espera de nosotros. Pero admitamos también, para concluir, con seriedad, que a veces estos consensos en estos temas tan delicados no se dan y afrontemos nuestra responsabilidad tomando la decisión de votar como nuestra conciencia, porque en esto el partidismo nada tiene que hacer sino

el compromiso de patria tal como lo entendemos, el compromiso de escribir la historia tal como la entendemos, respetando lo que hay que respetar y en esos términos creo, señor Presidente, que si se da lectura a las normas reglamentarias reformadas se establecerá, con toda claridad, que la inquietud de procedimiento y muchas veces las he hecho más las del honorable Moncayo, no son en este caso válidas y que debe usted dar paso a la lectura de los informes y luego de lo cual me permitiré solicitar a usted nuevamente me conceda el uso de la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre el orden del día específicamente, por favor. Honorable Andrade.-----

EL H. ANDRADE ARTEAGA. Señor Presidente, señores legisladores, yo quisiera que por intermedio de Secretaria nos haga leer las disposiciones constitucionales legales que hacen que esta sesión tenga vicios de inconstitucionalidad. He escuchado el criterio del diputado Moeller en el sentido ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Qué artículo, honorable Andrade?

EL H. ANDRADE ARTEAGA.- Noventa y tres del Reglamento Interno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer, señor Secretario, el noventa y tres del Reglamento Interno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente. El Artículo noventa y tres reformado dice así: "El Presidente ordenará que se imprima y entregue a los legisladores el informe de la Comisión respectiva y las observaciones que, posterior al informe, se hubieren formulado por escrito con anticipación de por lo menos 24 horas a la sesión en que deban ser tratados los proyectos en primero o en segundo debate". Hasta aquí el texto del Artículo noventa y tres del Reglamento reformado.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea el ciento treinta, numeral siete de la Constitución, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De la Constitución Política del Estado: "Artículo 130, numeral 7. El Congreso Nacional tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 7. Aprobar o improbar los tratados internacionales en los casos que corresponda".

EL H. ANDRADE ARTEAGA: El Artículo ciento cincuenta y cinco de la Constitución, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El ciento cincuenta y cinco y el ciento sesenta y uno, además, señor Secretario, para satisfacer al señor Andrade.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De la Constitución Política del Estado, en el orden dispuesto: "Artículo 155. Sección IV. De los proyectos de urgencia económica. El Presidente de la República podrá enviar al Congreso Nacional proyectos de ley calificados de urgencia en materia económica, en este caso el Congreso deberá aprobarlos, modificarlos o negarlos dentro de un plazo máximo de treinta días contados a partir de su recepción. El trámite para la presentación, discusión y aprobación de estos proyectos será el ordinario, excepto en cuanto a los plazos anteriormente establecidos. Mientras se discute un proyecto calificado de urgente, el Presidente de la República no podrá enviar otro, salvo que se haya decretado el estado de emergencia". El Artículo 161 de la Carta Política dice así: "Capítulo VI. De los Tratados y Convenios Internacionales. El Congreso Nacional aprobará o improbará los siguientes tratados y convenios internacionales: 1. Los que se refieran a materia territorial o de límites; 2. Los que establezcan alianzas políticas o militares; 3. Los que comprometan al país en acuerdos de integración; 4. Los que atribuyan a un organismo internacional o supranacional el ejercicio de competencias derivadas de la Constitución o de la ley; 5. Los que refieran a los derechos y deberes fundamentales de las personas y a los derechos colectivos; y, 6. Los que

contengan el compromiso de expedir, modificar o derogar alguna ley". Este el texto de los artículos constitucionales y reglamentarios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea el inciso primero del Artículo ciento sesenta y dos de la Constitución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 162 de la Constitución, inciso primero. La aprobación de los tratados y convenios se hará en un solo debate y con el voto conforme de la mayoría de los miembros del Congreso". Hasta aquí el texto ordenado leer, señor Presidente. -----

EL ANDRADE ARTEAGA: Señor Presidente, yo creo que el Congreso Nacional, tal como lo dice la Constitución, tiene todo el derecho de conocer los tratados internacionales. Yo estoy objetando son los trámites, los procedimientos que se están violentando, por eso digo y pregunto a Secretaría si hay alguna disposición constitucional, legal que justifique que esta sesión tiene visos de legalidad. Porque, señor Presidente, el Capítulo Primero, Título Tercero "De los proyectos y actos legislativos" certifica, en el Artículo noventa y tres, que tenemos que tener los legisladores veinticuatro horas los informes, la Comisión Internacional sesionó a las diez de la mañana, aproximadamente, aprobando los informes. En tal sentido, señor Presidente, considero.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, honorable Del Cioppo.

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI: Señor Presidente, permítame una sugerencia a la Sala y al diputado Andrade, no es la Secretaría la que tiene que indicar si es legal o constitucional. El diputado Andrade, si es que tiene algún artículo dentro de la Ley o el Reglamento que nos diga a la Sala y a usted, señor Presidente, que la instalación es ilegal o antireglamentaria, que, por favor, la haga leer a través de la Secretaría, pero no es la Secretaría la que tiene que certificar. Esa es mi observación, señor

Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias honorable Del Cioppo. Sobre el orden del día, honorable Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA: Gracias, señor Presidente, a todos nos consta que esta semana ha sido casi una semana fatídica: el Congreso Nacional ha estado entrampado en sus propias decisiones y bloqueado en las decisiones políticas. Se ha dado lectura al Artículo noventa y tres del Reglamento, en el sentido de que los informes deben ser, por lo menos, entregados a los señores diputados, veinticuatro horas antes para su conocimiento y su posterior resolución. Yo quisiera, señor Presidente, apelar a su buen criterio, aquí hemos visto resoluciones para...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Proaño, sobre el orden del día, por favor.-----

EL H. PROAÑO MAYA: Sobre el orden del día, señor Presidente, estoy invocando a su buen criterio. Digo que aquí se han visto resoluciones para saludar al río Machángara y usted ha dispuesto que pase a conocimiento de los diputados para el día siguiente conocer y resolver y hoy estamos viendo informes que van a terminar en una resolución respecto a un tratado internacional, que para algunos consideran que es el más importante respecto a la vida internacional del Ecuador contemporáneo. Nosotros tenemos nuestra posición política respecto a la naturaleza y el destino del tratado, pero respecto al procedimiento, señor Presidente, yo le invoco, por respeto al Congreso, por respeto al país no le agredamos al Congreso Nacional al impedir que nosotros ni siquiera podamos cumplir esa disposición que está en el Reglamento y que está en su buen criterio, señor Presidente. Yo le invito a que usted clausure esta sesión, porque no puede ser posible que en el orden del día exista un punto del cual ni siquiera tenemos el informe y el otro punto, que nos han entregado esta tarde, tenemos que dar lectura, reflexionar y resolver sobre temas tan

importantes de la vida nacional. Señor Presidente, con toda sinceridad, yo quisiera decirle, patrióticamente le pido a usted que, por respeto al Congreso, clausure esta sesión y nos convoque para el día martes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Aguayo.-----

EL H. AGUAYO CEDEÑO : Señor Presidente, compañeros legisladores, tenemos un orden del día con el cual se ha convocado a esta sesión. Este es un orden del día que trata sobre dos temas específicos: el primer tema, sin duda, es el tema que hace relación al conocimiento sobre los tratados que han sido puestos en conocimiento de este Congreso hace más de diez días. En esa sesión teníamos que tomar una resolución; sin embargo se ha invitado a que sea la Comisión de lo Internacional la que nos haga conocer su criterio sobre el tema. Quiero recordarles a los señores legisladores y, no es extraño, porque hemos trabajado todos los días de la semana, que en las comisiones, cualquiera que éstas sean, pueden participar todos los señores legisladores. Aquí hay un orden del día, que es el que tenemos que conocer y, si sobre este orden del día tratado en cualquiera de los puntos, hubiese alguna observación de los señores legisladores, educados como son, yo quiero pedir que lo incluya dentro del orden del día. Por lo tanto, elevo a moción la aprobación del orden del día con el que se ha convocado a la sesión, si alguien me apoya.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene apoyo la moción del diputado Aguayo. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los honorables diputados que estén de acuerdo con la moción propuesta por el honorable Alex Aguayo para que se apruebe el orden del día propuesto, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Señor Presidente, de noventa y tres diputados presentes, sesenta votan a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Queda aprobada la moción del diputado Aguayo, queda aprobado el orden del día. Sírvase leer el informe correspondiente al primer punto del orden del día.-----

## III

EL SEÑOR SECRETARIO. Primer punto del orden del día: "Conocimiento del Informe de la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional Sobre los Tratados de Comercio y Navegación Entre los Gobiernos de la República del Ecuador y la República del Perú y el Amplio Ecuatoriano-Peruano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad que incluye al Convenio de Aceleración y Profundización de Libre Comercio Entre el Ecuador y Perú". El informe presentado a Secretaría a las trece horas de este día con trámite cuarenta y cuatro cuarenta y uno, dice así: "Quito, 19 de noviembre de 1998. Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Me permito remitir a usted los informes conocidos y discutidos por la Comisión Especializada de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional que fueran votados por los señores legisladores miembros de la misma, en sesión de los días 18 y 19 de noviembre de 1998 y que como resultado de la misma se obtuvieron dos informes, uno de mayoría y otro de minoría que adjunto para conocimiento del Pleno del Congreso. Atentamente, doctor Heinz Moeller Freile, Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional". "Informe de mayoría de la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales Sobre los Tratados de Comercio y Navegación Entre los Gobiernos de la República del Ecuador y de la República del Perú y el Acuerdo Amplio Ecuatoriano-Peruano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad entre Ecuador y Perú. Antecedentes. 1. El 17 de febrero de 1995, en Brasilia, el Ecuador y el Perú firmaron la Declaración de Paz de Itamaraty y conjuntamente con los países garantes del

Protocolo de Río de Janeiro iniciaron un proceso de negociación para resolver su centenario diferendo territorial. 2. El 28 de febrero de 1995 los cancilleres de los países garantes del Protocolo de Río de Janeiro y los cancilleres del Ecuador y del Perú suscribieron la Declaración de Montevideo con el objetivo de consolidar la paz mediante el pleno cumplimiento de la Declaración de Paz de Itamaraty. 3. Durante el proceso de negociación se suscribieron los acuerdos de Lima 18 de enero de 1996, Quito 23 de febrero de 1996, Buenos Aires 19 de junio de 1996, Santiago 29 de octubre de 1996, la Declaración de Brasilia 26 de noviembre de 1997 y el cronograma de 19 de enero de 1998. 4. El 6 de marzo de 1996, en cumplimiento del Acuerdo de Quito, el Canciller del Brasil entregó a los cancilleres del Ecuador y del Perú, las listas de impasses subsistentes, cuyo contenido constituiría la materia de la negociación del problema territorial existente entre ambos países. 5. El Ecuador y el Perú, a través de sus cancillerías, de comisiones especiales y de la intervención personal de sus respectivos presidentes, negociaron por espacio de tres años una solución global y definitiva de su problema territorial dentro del marco del Protocolo de Río de Janeiro. 6. La primera fase de la renegociación directa Ecuador-Perú se desarrolló entre abril y noviembre de 1997; la segunda fase se llevó a cabo con la intervención de los garantes para superar las diferencias que se habían producido durante la primera etapa, habiéndose acordado, al final, los términos de la Declaración de Brasilia, noviembre de 1997 que se concretaron en el cronograma de 19 de enero de 1998, en virtud del cual: 6.1. Se establecieron cuatro comisiones y un grupo de trabajo para los siguiente temas: Preparar un proyecto de tratado de comercio y navegación en los términos previstos en el Artículo sexto del Protocolo de Río de Janeiro; elaborar un proyecto de acuerdo amplio de integración fronteriza; fijar en el terreno la frontera terrestre común; establecer medidas de confianza mútua y de seguridad y solucionar el problema del Canal de Zarumilla. En esta fase de la negociación se lograron

acuerdos sobre los siguientes temas: Integración fronteriza, medidas de confianza y seguridad, cortes de los ríos y canal de Zarumilla. No se obtuvieron iguales resultados en los temas de comercio y navegación y en la fijación de la frontera terrestre común, siendo un impedimento para la solución global y definitiva del diferendo. 6.2. Se conformaron dos grupos jurídico-técnicos para resolver los desacuerdos que se presentaran en la Comisión Tercera que tenía a su cargo la fijación de la frontera terrestre común. Estos grupos emitieron pareceres sobre dos desacuerdos, el primero relacionado con el sector Lagartococha-Gueipi; el segundo sobre la zona Zamora-Santiago y/o Cordillera del Cóndor. El Ecuador no aceptó el parecer técnico jurídico relativo a la zona Zamora-Santiago y/o Cordillera del Cóndor. Como consecuencia se produjo un empantanamiento en el trabajo de la Comisión Tercera que dio lugar a varias reuniones entre los cancilleres de ambos países que lograron algunos acuerdos en temas pendientes del proyecto de tratados de comercio y navegación, sin poder alcanzar un entendimiento en el tema de la frontera terrestre. Este hecho dio lugar a que los presidentes del Ecuador y Perú iniciaran conversaciones directas a partir del mes de agosto de 1998. Estas conversaciones contribuyeron a generar un clima de confianza indispensable para el proceso de negociación, pero tampoco prosperaron en el caso específico de la fijación de la frontera terrestre común, produciéndose el bloqueo de la negociación y la decisión conjunta de los presidentes del Ecuador y el Perú de recurrir a la intervención de los países garantes a fin de que estos propusieran una fórmula de solución mutuamente aceptable. El Coordinador de los países garantes del Protocolo de Río de Janeiro, Presidente Fernando Henrique Cardoso, respondió a la comunicación de los mandatarios de Ecuador y Perú, señalando su disposición para asistir a los dos países en la búsqueda de una fórmula de solución global y definitiva del problema, siempre que su pronunciamiento tuviera un carácter vinculante para las partes y que los congresos de ambos países aprobaran el procedimiento propuesto. 7. El 13 de

octubre de 1998 el Presidente de la República solicitó al Honorable Congreso Nacional su aprobación para someter al pronunciamiento de los presidentes de Argentina, Brasil, Chile y Estados Unidos, garantes del Protocolo de Río de Janeiro, la solución de las diferencias existentes con la República del Perú acerca de la fijación en el terreno de la frontera terrestre común, reconociendo a este pronunciamiento carácter vinculante y aceptando que el mismo abarque la totalidad de la controversia entre Ecuador y el Perú. 8. Ante el pedido del Presidente de la República y en consideración a la opinión del Procurador General del Estado, de fecha 13 de octubre de 1998 y el dictamen del Tribunal Constitucional, contenido en el oficio número 279-TCP 98, de fecha 15 de octubre de 1998, el Honorable Congreso Nacional, el 16 de los mismos mes y año, en ejercicio de la atribución que le confiere el Artículo 161 de la Constitución, en concordancia con el número 12 del Artículo 171 de la misma Carta Política, resolvió aprobar el pedido del señor Presidente Constitucional de la República respecto al procedimiento planteado por los presidentes de los países garantes del Protocolo de Río de Janeiro para solucionar el diferendo territorial ecuatoriano-peruano. 9. El 17 de octubre de 1998, en el marco de la Octava Cumbre Iberoamericana, realizada en Oporto, el Presidente de la República expresó a los garantes la decisión ecuatoriana de aceptar su pronunciamiento para la solución global y definitiva del diferendo territorial con el Perú. 10. El 23 de octubre de 1998 los presidentes de los países garantes del Protocolo de Río de Janeiro emitieron el pronunciamiento vinculante para la solución definitiva del diferendo territorial ecuatoriano-peruano, pronunciamiento que, conforme lo establecido, se refiere a la globalidad de los aspectos materia de la negociación. El 26 de octubre de 1998 los presidentes del Ecuador y del Perú firmaron el Acta Presidencial de Brasilia, los cancilleres suscribieron el Tratado de Comercio y Navegación, el Acuerdo Amplio de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad que incluye un Convenio de Aceleración y Profundización de Libre Comercio Entre Ecuador y Perú



y las notas reversales sobre medidas de confianza y seguridad, cortes de los ríos y del Río Napo y el Acuerdo de Base y Reglamento para la Administración del Canal de Zarumilla y la Utilización de sus Aguas. 11. El 29 de octubre de 1998, mediante comunicación número 21019-132 SSN-DGST, el señor Embajador José Ayala Lasso, Canciller de la República, envió al ingeniero Juan José Pons, Presidente del Honorable Congreso Nacional, para ser sometidos a consideración y aprobación del Congreso Nacional las copias certificadas del Tratado de Comercio y Navegación y del Acuerdo Amplio Ecuatoriano-Peruano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad que incluye el Convenio de Aceleración y Profundización de Libre Comercio Entre el Ecuador y Perú, suscritos en Brasilia el 26 de octubre de 1998. 12. El Presidente del Congreso Nacional, a través de Secretaría, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23, número 8 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, trasladó los acuerdos de Comercio y Navegación y de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad, suscritos en Brasilia, a la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales para su informe. La Comisión Especializada de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional ha conocido y analizado el texto del Tratado de Comercio y Navegación entre los gobiernos de la República de Ecuador y de la República del Perú y el Acuerdo Amplio Ecuatoriano-Peruano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad, en sesiones de los días martes 17 y miércoles 18 de noviembre de 1998 y emite el siguiente informe para conocimiento del Pleno: 1. Alcance del informe de la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales. El Informe de la Comisión se refiere a tres aspectos fundamentales: 1. La competencia del Congreso Nacional para aprobar el tratado o convenio internacional sometido a su consideración; 2. La existencia del dictamen previo del Tribunal Constitucional respecto a la conformidad del tratado o convenio internacional con la Constitución; y, 3. El criterio que la Comisión somete a consideración del Pleno sobre la conveniencia o no de la aprobación del tratado o convenio internacional. 1.

Competencia del Congreso Nacional para aprobar el tratado o convenio sometido a su consideración. El señor Canciller de la República ha sometido a consideración del Congreso Nacional dos tratados internacionales: el primero, el Tratado de Comercio y Navegación; el segundo, el Acuerdo Amplio Ecuatoriano-Peruano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad, documentos ambos que forman parte del acuerdo global y definitivo para la solución del diferendo territorial entre el Ecuador y Perú, que en razón del pronunciamiento de carácter vinculante de los presidentes de los cuatro países garantes del Protocolo de Río de Janeiro y de la suscripción del Acta de Brasilia de 26 de octubre de 1998, condicionan a su aprobación la vigencia del acuerdo global de paz entre los dos estados. En la comunicación dirigida conjuntamente por los presidentes de Ecuador y Perú a los presidentes de los cuatro países garantes del Protocolo de Río de Janeiro, de fecha 8 de octubre de 1998, les hacen conocer que, dentro del acuerdo global y definitivo que desean alcanzar, han logrado entendimientos respecto al contenido del Tratado de Comercio y Navegación y al Acuerdo Amplio de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad y les solicitan la elaboración de una propuesta global y definitiva que contribuya a alcanzar los objetivos de paz, amistad, comprensión y buena voluntad entre los dos países. En la respuesta a la anterior comunicación que dirige a ambos presidentes el Coordinador de los países garantes del Protocolo de Río de Janeiro, Presidente Fernando Henrique Cardoso, establece las condiciones para el procedimiento de intervención de los garantes, señalando que su pronunciamiento que se referirá al acuerdo global y definitivo, incluyendo los acuerdos ya alcanzados entre ambos países, deberá tener carácter vinculante y merecer la aprobación de los congresos del Ecuador y del Perú. El 13 y el 15 de octubre de 1998, el Presidente de la República solicitó al Congreso Nacional del Ecuador la aprobación del procedimiento requerido por los países garantes del Protocolo de Río de Janeiro para lograr el acuerdo global y definitivo. El 16 de octubre de 1998,

el Congreso Nacional resolvió "aprobar el procedimiento requerido por los países garantes" y que aquellos instrumentos de carácter internacional que resultaren de este procedimiento y que requirieran del pronunciamiento del mismo, sean conocidos por el Parlamento para su aprobación. Dando cumplimiento a la resolución del Congreso Nacional, el Canciller de la República le ha remitido los convenios internacionales, tratados de Comercio y Navegación y Acuerdo Amplio Ecuatoriano-Peruano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad. Esta Comisión ha analizado las normas constitucionales que regulan la aprobación de los tratados y convenios internacionales y los textos de ambos convenios. 1.1. Tratado de Comercio y Navegación. El Tratado de Comercio y Navegación, fechado en Buenos Aires el 12 y 13 de septiembre de 1998, es un tratado mediante el cual se da cumplimiento o ejecución a otro convenio internacional, el Protocolo de Río de Janeiro aprobado y ratificado por la República del Ecuador el 26 de febrero de 1942, sin perjuicio de las tesis de nulidad e inaplicabilidad del Protocolo de Río de Janeiro sostenido en diversas instancias por importantes corrientes de la opinión pública y diversos gobiernos. El Artículo sexto de dicho Protocolo dice: "Artículo sexto. El Ecuador gozará para la navegación en el Amazonas y sus afluentes septentrionales de las mismas concesiones de que gozan Brasil y Colombia, a más de aquellas que fueren convenidas en un Tratado de Comercio y Navegación destinado a facilitar la navegación en los referidos ríos". Un tratado como éste pertenece a una especie de convenios internacionales conocidos en el Derecho Internacional Público en su práctica, su doctrina y su jurisprudencia como acuerdos ejecutivos, (Executive Agreements), acuerdos de ejecución o acuerdos en forma simplificada. Cualquiera de estas denominaciones se refiere a convenios internacionales, que por su especial naturaleza no requieren del concurso del órgano legislativo respectivo para su entrada en vigor. Las razones que existen para obviar esta participación son diversas, sin embargo la más común es que tales tratados no requieren de una formal aprobación del órgano legislativo

porque su contenido se limita a desarrollar estipulaciones ya pactadas en otro tratado, para cuya validez el Parlamento ya ha dado su consentimiento constitucional. La jurisprudencia comparada es virtualmente unánime en este sentido; así por ejemplo, la Sala Contencioso-Administrativo del Consejo de Estado de Colombia rechazó una acción dirigida a anular el Decreto 2026, de 27 de agosto de 1991, mediante el cual se promulgó el Acuerdo de Transporte Aéreo celebrado entre Colombia y Venezuela, aduciendo que la Legislatura no había aprobado dicho acuerdo, la Corte rechazó la demanda en vista de que los acuerdos entre estados, cuando son desarrollo de otro tratado anterior, no requieren de la aprobación del Congreso; en la sentencia se lee lo siguiente: "Conforme se dice expresamente en los considerandos del Decreto sub judice, el Acuerdo de transporte aéreo celebrado entre la República de Colombia y la República de Venezuela, objeto de promulgación, es desarrollo del Convenio de Aviación Civil Internacional, celebrado en Chicago el 7 de diciembre de 1944, pues éste prescribe en sus artículos 82 y 83 que los estados signatarios del mismo, como Colombia y Venezuela, pueden concertar arreglos siempre y cuando no sean incompatibles con las disposiciones contenidas en él. Tales disposiciones referidas exclusivamente a los dos países contratantes en materia de transporte aéreo, hacen que el acuerdo sea desarrollado de un tratado internacional válidamente celebrado y perfeccionado como es el Convenio de Aviación Civil Internacional...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, honorable Durán-Ballén.-----

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ: Aquí atrás hay radios que están con música, no es posible ésto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, Escolta desaloje cualquier cosa que está prendida ahí. Honorable Montero.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ: Señor Presidente, honorables legisladores, por lo menos lo que este Parlamento Nacional

por el que tanto peleamos y luchamos para mantener este sistema democrático como un elemento positivo y de sostén de este sistema, lo mínimo que podemos hacer es atender lo que se está dando lectura, porque aquí se está jugando también el principio y la historia de este país. Los que sentimos en el alma y en el corazón lo que es nuestro país sí tenemos que atender y sí tenemos, también, que manifestar y emitir nuestro criterio cuando se analice este proyecto o este informe de la Comisión, pero no puede ser posible de que aquí haya música por el un lado, haya desatención por otro lado o es que no sentimos, señor Presidente. Yo le había pedido la palabra desde la semana anterior para poder emitir mi criterio y como diputado y como ciudadano ecuatoriano y como un hombre de frontera, entiendo que no puedo, definitivamente, quedarme callado ante este momento histórico en el que vive el país. Señor Presidente, que por lo menos tengamos la oportunidad de atender lo que se está leyendo el informe y que podamos, también, emitir nuestro criterio. En la oportunidad, señor Presidente, exigiré que se me dé la palabra como representante de un partido político y como Diputado de la República por una noble provincia, como la provincia de Loja, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Acoja las inquietudes y observaciones del honorable Durán Ballén y del honorable Montero. Señores de la Escolta, por favor, controlar aquello que haga ruido que no permita la atención del Pleno. Continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Tales disposiciones referidas exclusivamente a los dos países contratantes en materia de transporte aéreo, hacen que el Acuerdo sea desarrollado de un tratado internacional válidamente celebrado y perfeccionado, como es el Convenio de Aviación Civil Internacional, firmado en Chicago, razón por la cual no requeriría de lleno de las formalidades previstas en los artículos primero y segundo de la Ley 7 de 1944, consideración ésta que descarta la transgresión de los tres citados preceptos legales, así como de los artículos 150

numeral 16 y 189 numeral segundo de la Constitución Política, pues su fundamento jurídico descansa en el aludido Convenio". De manera similar se ha pronunciado la doctrina: para el tratadista mexicano Carlos Bernal existen excepciones a la regla general de la necesaria concurrencia del Senado mexicano en el proceso de aprobación de un tratado, dichas excepciones "autorizan al Ejecutivo a celebrar acuerdos internacionales sin tener la obligación de someter sus instrumentos a la aprobación del Senado, caso en el cual, los convenios ejecutivos tendrán el mismo rango que los tratados; así por ejemplo, según Bernal, el Presidente puede quedar facultado por una ley del Congreso o un tratado aprobado previamente por el Senado a celebrar, sin intervención de este último, convenios ejecutivos en cumplimiento de o aplicación de los mismos o cuando el Ejecutivo cuenta con la autorización expresa y anterior del Senado para celebrar un acuerdo internacional". Para el tratadista chileno de Derecho Internacional, Hugo Llanos Mansilla, si se acepta que un acuerdo internacional, pactado en virtud de una ley, pueda ponerse en vigencia por simple decreto, la misma justificación de principio existe evidentemente para esa clase de convenios que dan cumplimiento o ejecutan lo dispuesto en un tratado vigente. Esto es especialmente claro en los casos que se refieren a tratados que ya habían sido aprobados con anterioridad por el Congreso Nacional y debidamente promulgados, a los que se les asigna generalmente, nuestro ordenamiento jurídico, un valor equivalente al de una ley. Esta fue la decisión de la Asamblea Constituyente cuando aprobó las disposiciones relativas a los tratados internacionales y expresamente facultó, por disposición constitucional, contenida en el numero 12 del Artículo 171, al Presidente de la República para celebrar y ratificar tratados, previa aprobación del Congreso Nacional. A dichas consideraciones debe añadirse otra de sustancial importancia jurídica, nos referimos a la circunstancia de que la materia del citado tratado no se encuadra en ninguno de los supuestos que prevé el Artículo 161 de la Constitución Política del Ecuador. En efecto, de conformidad con el referido artículo, el

Congreso Nacional deberá dar su aprobación respecto a aquellos tratados que tengan como materia los siguientes asuntos: 1. los que se refieran a materia territorial o de límites; 2. los que establezcan alianzas militares o políticas; 3. los que comprometan al país en acuerdos de integración; 4. los que atribuyan a un organismo internacional o supranacional el ejercicio de competencias derivadas de la Constitución; 5. los que se refieran a los derechos fundamentales de las personas y a los derechos colectivos; y, 6. los que contengan el compromiso de expedir, modificar o derogar una ley. Ninguna de estas materias constituye objeto del Tratado de Comercio y Navegación. No puede argumentarse, por ejemplo, que dicho tratado se refiere a límites por el hecho de que deriva de otro que tuvo como uno de sus fines, no el único, el fijar los límites entre la República del Ecuador y la República del Perú, porque un convenio sea derivación del otro no puede concluirse que ambos versan sobre el mismo tema. Es la materia sobre la que versa el Tratado de Comercio y Navegación que se analiza y no la materia del Protocolo de Río de Janeiro del que éste deriva, lo que interesa a la Constitución en su Artículo 161. Las anteriores consideraciones nos llevan a concluir que el Tratado de Comercio y Navegación celebrado entre el Gobierno del Ecuador y el Gobierno del Perú no requiere de la aprobación del Congreso Nacional, siendo ésta, competencia constitucional exclusiva del Presidente de la República, por lo que con una sola ratificación el Tratado entrará en vigencia y surtirá plenos efectos jurídicos. En consecuencia, esta Comisión considera que el Tratado de Comercio y Navegación entre los Gobiernos de la República del Ecuador y la República del Perú no requiere, constitucionalmente, de aprobación del Congreso Nacional y recomienda al Pleno pronunciarse en este sentido.

1.2. Acuerdo Amplio Ecuatoriano-Peruano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad. Elementos positivos para el Ecuador que se desprenden del Acuerdo Amplio Ecuatoriano-Peruano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad y del Convenio de Aceleración y Profundización de Libre Comercio. Del

Acuerdo Amplio Ecuatoriano-Peruano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad, junto al Convenio de Aceleración y Profundización de Libre Comercio entre el Ecuador y el Perú, se desprenden las siguientes ventajas para el Ecuador: Es un convenio que tiene como objetivo fundamental el desarrollo de las poblaciones fronterizas, tradicionalmente marginadas de los grandes programas de desarrollo nacionales como resultado de los recelos y temores que por décadas ha generado el conflicto territorial con el Perú. Su objetivo básico es favorecer a las comunidades vinculadas entre sí por el comercio, fomentar proyectos de desarrollo binacionales de infraestructura productiva y promover programas conjuntos en las áreas sociales de salud y educación. Identifica numerosas posibilidades de complementación dentro de un detallado plan de trabajo conjunto en base a proyectos que cubren amplios campos de acción. Posibilita la inversión pública y privada en la región fronteriza, lo cual incentivará la creación de fuentes de trabajo y la promoción de actividades productivas y prevé la posibilidad de fomentar la indispensable infraestructura vial y productiva que provea a la población de servicios sociales básicos que le permitan participar activamente en el mercado de trabajo y alcanzar mejores condiciones de vida. Recoge la aspiración de las comunidades de la región fronteriza de que sus relaciones se desarrollen de un modo permanente en un clima de paz, concordia, entendimiento y cooperación que permita potenciar el rico y diverso caudal productivo y comercial de las zonas de frontera. Establece la obligación de armonizar políticas de desarrollo para el aprovechamiento de los ecosistemas en la frontera común que hagan posible la presevación y protección de la biodiversidad y el aprovechamiento nacional de los recursos compartidos, así como apoyar el desarrollo sustentable de las comunidades nativas de la región fronteriza fortaleciendo su identidad cultural. Dentro de los campos de acción previstos se incluye la cooperación bilateral científica y técnica en programas de transporte, irrigación, turismo, agricultura, agroindustria, minería y energía. Registra el compromiso de colaboración en los campos de salud,



campañas inmunológicas y de saneamiento ambiental, así como el aprovechamiento de la infraestructura y de los servicios educativos de ambos países en la región fronteriza. Actualiza los acuerdos de sanidad animal y vegetal, al igual que impulsa la cooperación bilateral en el campo pesquero y establece un régimen de pesca artesanal e industrial para regular las operaciones pesqueras en la región fronteriza. Conviene en aunar esfuerzos en la prevención y represión de actos delictivos y tráfico de drogas. Aborda el aprovechamiento, de manera coordinada, de los recursos de riego, mineros y petroleros de la región fronteriza, lo mismo que de los respectivos sistemas eléctricos. Establece mecanismos para el desarrollo de turismo en base a circuitos turísticos de mútuo interés y se conviene en el desarrollo de estudios y proyectos ambientales sostenibles para el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades nativas, contando con su activa participación. Se prevé el fomento de la inversión internacional en proyectos de infraestructura social y productiva, unos con financiamiento inmediato y preferencial, otros de mayor envergadura que requerirán de mayor tiempo e inversiones de mayor volumen. Las áreas de mayor relevancia se refieren a irrigación, interconexión vial, manejo de cuencas hidrográficas, reforestación, centros nacionales de atención en la frontera, desarrollo sostenible, infraestructura física, represas, generación de electricidad, caminos rurales, salud, educación agua potable y alcantarillado, desarrollo urbano, electrificación, telecomunicaciones, interconexión de redes eléctricas, de telecomunicaciones y de oleoductos. Se crea un fondo binacional para la paz y el desarrollo del Ecuador y del Perú, cuyo objetivo es la captación de recursos no reembolsables para financiar la preparación de proyectos y pequeñas obras de infraestructura social, productiva y de servicios; y, se genera la posibilidad de una convivencia armoniosa de las poblaciones vecinas de la región costera, andina y amazónica, en particular para esta última, la opción de que sus habitantes y etnias naturales, en muchos casos separadas por los conflictos de los dos países comiencen a obtener beneficios. El Tratado contiene cuatro componentes:

la creación de una comisión de vecindad, el fortalecimiento de la cooperación bilateral, el establecimiento de un régimen fronterizo y el Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza. De acuerdo con la norma establecida en el Artículo 161 de la Constitución Política, número 3, el Congreso Nacional debe conocer y aprobar los tratados o convenios que comprometan al país en acuerdos de integración. Por lo tanto, es criterio de esta Comisión que el Acuerdo Amplio Ecuatoriano-Peruano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad debe ser aprobado o improbadado por el Pleno.

2. Dictamen del Tribunal Constitucional. El Artículo 162 de la Constitución establece el procedimiento para la aprobación de los tratados y convenios internacionales señalados en el Artículo 161 de la Carta Política en el Congreso Nacional y determina que, previa a la aprobación, se solicitará el dictamen del Tribunal Constitucional. Esta Comisión debe, entonces, establecer si este requisito se ha cumplido en el caso del Acuerdo Amplio Ecuatoriano-Peruano, de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad para garantizar el cumplimiento del procedimiento constitucional. En efecto, con fecha 15 de octubre de 1998, mediante oficio número 279-TC-P-98, el Tribunal Constitucional conoció y analizó el texto del Acuerdo Amplio de Integración Fronteriza Ecuatoriano-Peruano, Desarrollo y Vecindad y emitió dictamen favorable al mismo, en el número, 5 página 7 del mismo, en los siguientes términos: "El Acuerdo Amplio Ecuatoriano-Peruano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad y el artículo que se agrega al Acuerdo antes indicado, respetan el ordenamiento constitucional interno del Ecuador, circunscribiéndose en los tratados internacionales señalados en el numeral 3, del Artículo 161 de la Constitución Política". Por tanto, esta Comisión considera que se ha cumplido con el requisito establecido por la Constitución.

3. Criterio de la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales sobre la conveniencia de la aprobación del Acuerdo Amplio Ecuatoriano-Peruano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad. La Comisión, luego del análisis exhaustivo del Acuerdo de Integración

ha llegado a la conclusión de que el mismo recoge los instrumentos necesarios para hacer realidad los proyectos de desarrollo económico y social de la frontera ecuatoriano-peruana. En este Acuerdo se plasman los dividendos de la paz y se establecen los mecanismos indispensables para el mejoramiento de las condiciones de vida de ecuatorianos y peruanos. Por estas razones esta Comisión recomienda al Pleno su aprobación. Este informe fue tratado en las sesiones del 18 y 19 de noviembre de 1998 y fue aprobado con el voto favorable de los siguientes señores legisladores: doctor Heinz Moeller Freile; licenciado Pascual del Cioppo; doctor Hugo Moreno Montero; señor Fulton Serrano, además dos abstenciones y un voto en contra". Suscribe este documento el doctor Heinz Moeller Freile, Presidente de la Comisión, con sello de la Comisión de Asuntos Internacionales, Presidencia. "Razón. El texto del informe que se remite a la Presidencia del Congreso Nacional es fiel copia del que fue leído y aprobado en sesiones de los días 18 y 19 de noviembre de 1998 y que consta en el acta correspondiente. Lo certifico, doctor Francisco Rocha Romero, Secretario de la Comisión. Quito, 19 de noviembre de 1998". "Informe de Minoría. El informe presentado por el Vicepresidente de la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional, respecto al Tratado de Comercio y Navegación y al Acuerdo Amplio de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad, que incluye al Convenio de Libre Comercio entre Ecuador y Perú y que fue conocido por la Comisión en las sesiones de los días 18 y 19 de noviembre de 1998 recibió el voto favorable de los siguientes señores legisladores: doctor Oswaldo Molestina (proponente) y licenciado Raúl Andrade y, además contó con 4 votos en contra y una abstención. Suscribe el doctor Heinz Moeller Freile, Presidente de la Comisión, sello de la Presidencia de la Comisión. Certificación. El texto adjunto que consta de 9 fojas útiles y suscrito por el doctor Oswaldo Molestina, fue discutido en las sesiones de 18 y 19 de noviembre y es remitido con informe de minoría. Firma doctor Francisco Rocha Romero, Secretario de la Comisión. Quito, 19 de noviembre de 1998". "Informe del Vicepresidente

de la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional, respecto al Tratado de Comercio y Navegación y al Acuerdo Amplio de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad que incluye el Convenio de Libre Comercio entre Ecuador y Perú. Mediante nota número 21019-132 SSN-DGST, de 29 de octubre de 1998, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor José Ayala Lasso, remite oficialmente al Presidente del Honorable Congreso Nacional, ingeniero Juan José Pons, a fin de de que se digne someter a consideración y aprobación del Honorable Congreso Nacional, según consta en la precitada nota, los acuerdos suscritos en Brasilia el 26 de octubre de 1998 y que específicamente se refieren, según los textos remitidos, al Tratado de Comercio y Navegación entre los Gobiernos de la República del Ecuador y de la República del Perú, al Acuerdo Amplio Ecuatoriano-Peruano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad con seis anexos que incluye el Convenio de Aceleración y Profundización de Libre Comercio entre el Ecuador y el Perú, convenios internacionales que, de conformidad con las leyes y reglamentos pertinentes, han sido remitidos a la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional, mediante oficio 741-CN del mismo día 29 de octubre, suscrito por el Director General de Asuntos Legislativos, Rothman Valdospinos, a fin de que la Comisión emita su pronunciamiento a través del correspondiente informe a ser presentado a consideración y resolución del Pleno del Honorable Congreso Nacional. Al respecto, el Artículo 130 de la Constitución Política de la República del Ecuador establece que el Congreso Nacional tendrá deberes y atribuciones contemplados en 17 numerales y en lo que es pertinente al caso que nos ocupa, el numeral 7, impone al Congreso el deber de aprobar o improbar los tratados internacionales, en los casos que corresponda. Tal mandato constitucional guarda clara concordancia con el Artículo 161 de la Carta Magna, que establece que el Congreso Nacional aprobará o improbará los tratados y convenios internacionales que se especifican en seis numerales y en lo que es relevante, para efectos del presente informe, es preciso

mencionar, inter alia, los numerales 5, 3 y 1. Los dos numerales primeramente mencionados son aplicables, en su orden, a los convenios internacionales ya enunciados que han sido remitidos al Congreso Nacional e, internamente a esta Comisión y el último de los numerales mencionados, que es el número 1 y primero en importancia según la casuística prevista en el antes mencionado Artículo 161 de la Constitución, será materia de análisis jurídico, en consideración a que los convenios internacionales que se refieren a materia territorial o de límites deben ser remitidos obligatoriamente al Honorable Congreso Nacional para su conocimiento y resolución en cumplimiento del expreso mandato constitucional. Habida cuenta que, con respecto al Tratado de Comercio y Navegación, suscrito entre Ecuador y Perú, no existe uniformidad de criterios en la Comisión en el sentido de atribuir o no competencia al Honorable Congreso Nacional para aprobar o improbar dicho Tratado, en atención a la diversa interpretación del texto constitucional pertinente, por medio de este informe consigno mi posición en relación al tema en cuestión, en el entendido que, en este estado no es procedente que me pronuncie sobre el fondo del tratado o de los tratados emitidos mientras no se resuelva acerca de la competencia del Parlamento para asumir su conocimiento y resolución, por lo que, a más de ser un informe preliminar no prejuzga sobre el fondo de los tratados remitidos. Así, respecto al Tratado de Comercio y Navegación antes aludido, debemos referirnos al numeral 5 del Artículo 161 que estatuye que el Congreso Nacional aprobará o improbará los tratados que se refieran a los derechos y deberes fundamentales de las personas y a los derechos colectivos. El texto del susodicho Tratado de Comercio y Navegación, suscrito entre las las repúblicas del Ecuador y del Perú, a nuestro juicio, se enmarca en este caso específico, pues al referirse a los derechos y deberes fundamentales de las personas y a los derechos colectivos se entiende, de aquellos que, en cumplimiento y ejecución del referido tratado, tomen la decisión de involucrarse en actividades de comercio y navegación en los territorios y regiones mencionadas o sugeridas en dicho

Convenio. Es innegable que el espíritu de aquel numeral abarca numerosos casos de actividad de grupos humanos sobre quienes inciden derechos y deberes fundamentales y derechos colectivos y no hay motivo o justificación constitucional alguna para discriminar o eliminar de tal previsión a determinados asuntos como los de comercio y navegación, pues el texto constitucional no hace excepción alguna y siendo normativa de Derecho Público, sólo se puede hacer lo que está expresamente permitido en la norma y, al mismo tiempo, no se puede hacer diferenciaciones o excepciones que no estén debidamente establecidas y señaladas. Es también incuestionable que el Acuerdo Amplio Ecuatoriano-Peruano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad que incluye el Convenio de Aceleración y Profundización de Libre Comercio entre Ecuador y el Perú se enmarcan con exactitud en el numeral 3 del Artículo 161 de la Constitución cuando dispone que el Congreso Nacional aprobará o improbará los tratados y convenios internacionales que comprometan al país en acuerdos de integración. Los tratados mencionados en el acápite anterior, por su propia naturaleza constituyen convenios internacionales de integración, pues contienen componentes básicos que son inherentes a los procesos de integración, tales como la cooperación bilateral, un régimen fronterizo especial y la aplicación de un plan binacional de desarrollo de la región fronteriza y regímenes especiales de desgravación arancelaria para incrementar las corrientes de comercio entre las partes, mecanismos que son elementos primarios en procesos de integración binacionales, motivo por el cual también deben ser conocidos imperativamente por el Honorable Congreso Nacional. Por otra parte, no se puede dejar de evidenciar que el Ejecutivo ha omitido remitir para su aprobación o improbación el Acuerdo Internacional relacionado con la determinación de la frontera común entre el Ecuador y el Perú, que fue materia principal sobre los que dependen los tratados a los que nos hemos referido, destacándose que todos estos acuerdos, en conjunto, por la globalidad en que fueron concebidos dentro del proceso de negociación de paz con el Perú, dependen los unos de los otros, de tal manera que si alguno de ellos no fuera

aprobado por el Congreso Nacional, quedarían sin efecto la totalidad de los acuerdos suscritos. Nadie puede desconocer que todos los tratados y convenios internacionales suscritos dentro del marco de la negociación de paz con el Perú, convergen globalmente al tema principal de la negociación, cual es la fijación de la frontera común entre ambos países, por lo que resulta incongruente que los tratados accesorios deban merecer pronunciamiento del Honorable Congreso Nacional y el convenio principal, de fijación de límites, no merezca ser conocido y resuelto por el Parlamento Ecuatoriano, a pesar de estar expresamente contemplado en el número 1 del Artículo 161 de la Constitución Política de la República. La determinación de la frontera común entre Ecuador y Perú debió haber sido objeto de un tratado internacional o, al menos, de un protocolo complementario y no como se lo ha convenido, esto es a través del procedimiento de actas demarcatorias que desnaturaliza la globalidad del proceso de paz en términos de dignidad nacional para el Ecuador, pues más allá del análisis puramente jurídico que luego se abordará, deja la inaceptable sensación de que las negociaciones de paz se contrajeron a la imposición de una simple demarcación o a la mera ejecución del Protocolo de Río de Janeiro del 29 de enero de 1942, del cual nuestro país, por muchas décadas reclamó y alegó su nulidad absoluta por haber sido impuesto por la fuerza en circunstancias en que, parte del territorio nacional se encontraba invadido y ocupado por las Fuerzas Armadas del Perú. Como es de conocimiento general, la propuesta de la frontera común entre el Ecuador y el Perú surge del planteamiento de los países garantes: Estados Unidos, Brasil, Argentina y Chile y, tal como está concebida, tiende a reducir sustancialmente territorio indiscutiblemente ecuatoriano, del que hemos estado ancestralmente en posesión ininterrumpida, sobre el que hemos venido ejerciendo soberanía y, en defensa del cual, durante los meses de enero y febrero de 1995 se produjo la resistencia heroica de nuestro país ante el ataque armado del Perú a diversos destacamentos ecuatorianos como Tiwintza, Base Sur, Cueva de los Tayos, Cóndor Mirador, entre otros,

que impidió la invasión y ocupación de nuestro territorio. En relación con el presente asunto, el Artículo 2 de la Constitución Política de la República establece categóricamente que el territorio ecuatoriano es inalienable e irreductible y a continuación expresa: "Comprende el de la Real Audiencia de Quito con las modificaciones introducidas por los tratados válidos". De lo expuesto se colige que el único camino franqueado por la Constitución Política de la República para modificar la frontera territorial del Ecuador o sus límites, es únicamente a través de un tratado internacional o un convenio equivalente, el que debió haber sido sometido a conocimiento del Honorable Congreso Nacional para su aprobación o improbación atento a lo establecido en el Artículo 161, numeral 1 de la propia Constitución que expresa: "El Congreso Nacional aprobará o improbará los siguientes tratados y convenios internacionales: 1. Los que se refieran a materia territorial o de límites". Pero aún en el evento no consentido de que se aceptara como procedente la simple suscripción de actas demarcatorias pretendiéndose, de esta manera, eludir el pronunciamiento del Congreso Nacional, alegándose al argumento de que estos no tienen la jerarquía de tratados, tal argumentación pierde sustento, pues la Convención de Viena, del 23 de mayo de 1969 sobre el Derecho de los Tratados, define al tratado como un acuerdo internacional elaborado entre estados y regido por el Derecho Internacional ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular. Como se observa, tal definición es genérica, lo que significa que comprende a todos los acuerdos, sean estos solemnes o los que modernamente se los ha denominado como acuerdos en forma simplificada. Si a esto se agrega que fue tesis gubernamental sostener que las notas canjeadas entre los Presidentes de Ecuador y Perú constituían convenios internacionales, argumentación esgrimida con el propósito de obtener un pronunciamiento del Parlamento que viabilice el proceso de paz se concluye que, como ya se expresó, tratándose de los instrumentos que habrán de sustentar las actas demarcatorias de los límites territoriales ecuatoriano



peruanos, estos tienen igual y hasta mayor jerarquía de convenios internacionales que las notas antes mencionadas. Consecuentemente, el instrumento internacional que acuerda ampliar el procedimiento de actas demarcatorias para definir la zona no delimitada entre Ecuador y Perú, constituye un tratado o convenio internacional, por lo que debe pasar al conocimiento del Honorable Congreso Nacional, según el mandato constitucional ya enunciado. No remitir dicho convenio internacional a conocimiento y resolución del Congreso Nacional para su aprobación o improbación, constituiría una flagrante violación constitucional, por lo que se sugiere que el Pleno del Honorable Congreso Nacional exhorte al Ejecutivo para que, en cumplimiento del mandato constitucional precedentemente invocado, remita al Parlamento el correspondiente convenio internacional que acuerda aplicar el procedimiento de actas demarcatorias para efectos de su aprobación o improbación. Finalmente, resulta imprescindible remitirnos al contenido de la resolución adoptada por el Honorable Congreso Nacional, el día 16 de octubre de 1998, de la que se infiere la absoluta compatibilidad entre el texto y el espíritu de dicha resolución en el texto constitucional ya referido. Así, en la parte emotiva de la resolución, en los numerales 10 y 11 se expresa lo siguiente: 10. "Que luego de la celebración de tratados de convenios internacionales, el Congreso Nacional tiene la atribución, conforme lo manda la Constitución en el Artículo 130, numeral, 7 de aprobar o improbar los tratados internacionales en los casos que corresponden. 11. Que el Congreso Nacional por mandato constitucional contenido en el Artículo 161 debe aprobar o improbar los tratados y convenios referidos a estas materias". Y en la parte resolutive segunda se expresa concluyentemente: "Segunda. Los instrumentos que resulten de la propuesta formulada por los presidentes de los países garantes que deban ser puestos en conocimientos del Congreso Nacional serán sometidos a su aprobación antes de la ratificación, de conformidad con la Constitución y leyes del Ecuador". De esto se concluye que el Honorable Congreso Nacional del Ecuador en ningún

caso declina competencia ni potestad alguna para conocer todos los tratados y convenios internacionales resultantes de las negociaciones de paz entre Ecuador y Perú; al contrario, reafirma su competencia expresamente en prevención de que pudiera pretenderse sostener, en el futuro, la incompetencia del Congreso Nacional para aprobar o improbar dichos tratados. Consideramos de la mayor importancia referirnos a la misma resolución del Parlamento Nacional, de fecha 16 de octubre de 1998, en su parte resolutive primera, a fin de que no quede fuera de contexto su esencia ni la esencia misma de la resolución dentro del estricto marco de acción al que debían someterse los presidentes de Estados Unidos, Brasil, Argentina y Chile en su propuesta para solucionar el conflicto territorial entre Ecuador y Perú. Dicha parte resolutive dice textualmente lo siguiente: "Primera. Aprobar el pedido del señor Presidente Constitucional de la República respecto al procedimiento planteado por los señores presidentes de los cuatro países garantes quienes, a juicio del Congreso Nacional, asumen la calidad de árbitros para solucionar el diferendo territorial ecuatoriano-peruano en el entendimiento de que deberán revisar, con arreglo al Derecho y a la equidad, todos los instrumentos hasta esta fecha suscritos por los gobiernos de Ecuador y Perú, las impugnaciones presentadas por el Ecuador y las argumentaciones formuladas por las partes en el curso del proceso de negociación iniciado a partir de la Declaración de Paz de Itamaraty, considerando todos los aspectos políticos, históricos, jurídicos y geográficos. La autorización requerida por los garantes al procedimiento para resolver el conflicto territorial tenía las características de un arbitraje sui-génereis que debía concluir con la expedición de una propuesta que, en la práctica, tenía la equivalencia de un laudo y así lo entendió el Congreso Nacional del Ecuador en la resolución adoptada, quedando claro, además, que dicho arbitraje en los términos autorizados por el Parlamento ecuatoriano, era no sólo de Derecho sino también de equidad, esto es, que los presidentes de los países garantes, a quienes

se autoriza por parte del Ecuador a emitir un fallo sobre el diferendo territorial con el Perú, debían atenerse obligatoriamente a las condiciones y a los poderes establecidos por las partes; y, en el caso concreto del Ecuador, debió necesariamente haberse considerado los aspectos políticos, históricos, jurídicos y geográficos para entenderse que los árbitros habían cumplido a cabalidad con un arbitraje de equidad, según el mandato conferido por el Ecuador en la ya mencionada resolución. Es práctica permanente, en los asuntos sometidos a arbitraje, la determinación del objeto de la controversia y la extensión de los poderes decisorios de los árbitros que, en el caso presente, estuvo condicionada a la constatación de los factores antes aludidos. Otro elemento que dice relación con asuntos arbitrales, que la doctrina recoge profusamente, es la de si los árbitros han de juzgar la materia sometida a su conocimiento "Ex Aequo et Bono" o con arreglo a normas jurídicas objetivas y el mandato concedido por el Congreso en su Resolución, se refiere a ambas materias, esto es, no sólo conforme a Derecho, sino también a la justicia y a la equidad. Así mismo, en materia arbitral se sostiene que el laudo puede ser eventualmente inapelable e irrevocable, pero siempre que esté sujeto a la condición de que se cumplan con precisión los requisitos jurídicos generales y los específicos que lo hicieron posible, que en el caso que nos ocupa están referidos a las condiciones y requisitos establecidos en la Resolución parlamentaria antes mencionada. No ha sido el propósito del presente informe entrar a análisis jurídico de fondo sobre la sustancia misma de los tratados suscritos entre Ecuador y Perú, análisis que tendrá que realizarse en su oportunidad. Sin embargo he considerado necesario dejar constancia de ciertas precisiones que pueden servir para fundamentar el debate en el Pleno del Congreso Nacional y, por sobre todo, para que el Parlamento asuma su legítima competencia en el tratamiento de estos temas tan importantes para el destino nacional, con el más alto sentido de responsabilidad institucional. Quito, a 11 de noviembre de 1998", lo suscribe el doctor Oswaldo Molestina Zavala,

diputado nacional, Vicepresidente de la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales y de Defensa Nacional. Este el informe de mayoría y minoría, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores, se ha leído el informe de mayoría y minoría de la Comisión de Asuntos Internacionales y de Defensa. Está en consideración de la Sala el informe de mayoría que es sobre el cual debemos concentrar el debate. Tiene la palabra el honorable Hugo Moreno.-----

EL H. MORENO ROMERO: Señor Presidente, señores legisladores, yo creo que esta noche reviste una importancia trascendental para el país y, al mismo tiempo, de enorme preocupación por la no presencia de todos los honorables legisladores para asumir, con responsabilidad, aquello que tenemos que hacer frente al país en el concierto de los países latinoamericanos. Existen dos historiadores Decart y Tristan Plat, que dicen que la historia se ha confundido con un conjunto de leyendas, historietas que narran más o menos aquellas aspiraciones, frustraciones, deseos que tienen los pueblos y que han sido manejados por los políticos, olvidándose de la verdadera historia que significa describir e interpretar la realidad social de los pueblos para ir encontrando caminos de solución de cada uno de ellos. Esta definición nos obliga a reflexionar, en esta noche, que no podemos seguir manteniendo una interpretación de la historia tradicional en la que nos obliga a vivir la historia de una memoria colectiva que, si bien puede ser importante para el análisis de nuestros pueblos, para analizar qué es lo que hemos hecho en el pasado, para poder reconocer aquellos valores y reconsiderar aquellos antivalores. Pero no podemos seguir manteniendo, como historia verídica, aquello que es inexistente o que simplemente fue una aspiración, como todo ser humano, como todo grupo social, como toda institución o como todo pueblo aspira. Creo que no solamente los historiadores, sino sobre todo los políticos

serios tenemos que aprender a asumir con responsabilidad los acontecimientos; asumir con responsabilidad un compromiso frente al pueblo, en este caso frente al mundo. No es posible, entonces, seguir viviendo de las recaudaciones históricas que de alguna manera han hecho mucho mal al país. No han retomado decisiones para poder ir construyendo una nueva patria en beneficio de todos los ecuatorianos. No es posible que se siga manteniendo, dentro del Congreso Nacional, criterios con doble discurso, con el propósito simplemente de no querer responsabilizarse de aquello que, de acuerdo al criterio histórico, eso es inusual, irresponsable, de ninguna manera. De lo contrario, por qué los científicos sociales, por qué la nueva generación de los historiadores, por qué la nueva generación de los economistas, de los sociólogos del Ecuador y de América Latina están viendo de otra manera el análisis de la historia, los problemas territoriales, los problemas económicos. Por qué, entonces, las organizaciones sociales han apoyado el proceso de paz que no solamente se viene dando desde hace uno o dos años, desde hace varios años. Por qué entonces, señor Presidente del Congreso Nacional, han existido varios presidentes de la República, entre ellos Sixto Durán-Ballén, aquí presente, Rodrigo Borja y otros señores presidentes de la República que han tratado de buscar una solución definitiva a este problema limítrofe con el Perú y encontrar caminos de solución, de reencuentro entre los dos pueblos para fortalecer la economía, para fortalecer el desarrollo productivo, comercial turístico, cultural entre estos dos pueblos vecinos que por historia, por etnia somos parte de una misma razón de ser, como decía Vasconcellos, como una verdadera raza cósmica ¿Por qué, entonces, los diferentes representantes de los países latinoamericanos han visto con claridad, con decisión? ¿Por qué los legisladores del Parlamento Andino, que en estos días estuvieron reunidos, presididos por Heinz Moeller, apoyaban con decisión y alentaban esta solución, no solamente limítrofe sino la solución definitiva entre los pueblos, entre los países? ¿Por qué, entonces, a nivel mundial estamos encontrando este nuevo camino de solución

dentro del proceso de la globalización que significa la integración entre los pueblos, que significa que ningún país puede desarrollarse por sí mismo ni los cinco, siete, ocho, nueve países más ricos del mundo ni los países más pobres, sino que todos tenemos una responsabilidad moral para encontrar soluciones conjuntas ¿Por qué, entonces, hasta la Iglesia, hasta los diferentes organismos religiosos han impulsado la integración de los pueblos, han buscado la paz, la paz definitiva, indudablemente en la justicia, indudablemente en la equidad entre todos los pueblos. Es importante también no descuidar y dar la importancia fundamental a las decisiones, a las actitudes del pueblo. El pueblo ha dado ya su criterio, el pueblo ha expresado su opinión y los legisladores somos representantes del pueblo y los legisladores no podemos expresar nuestro criterio por nuestra formación académica o porque así queremos o porque nos interesa personalmente, sino porque somos mandatarios del pueblo y si la mayor parte de la población ecuatoriana pide que se solucionen definitivamente estos problemas, que se aprueben los tratados, eso significa que no podemos establecer la actitud de oídos sordos. Por eso mi preocupación por la ausencia de los diferentes bloques; es necesaria su presencia. Nosotros reconocemos y entendemos una serie de aspectos que hubiéramos querido, hubiéramos deseado que la resolución de los garantes hubiera sido mucho más equitativa, pero la situación está dada. Y hablando desde el punto de vista jurídico, se han presentado en esta noche dos informes: el informe de la mayoría y el informe de la minoría. Hablando del informe de la minoría, señor Presidente, no quiero decir que no tiene argumentos, realmente es un informe que tiene argumentos profundos y que, inclusive, mereció la felicitación de la Comisión de Asuntos Internacionales, pero no estamos en el momento del valle de las lamentaciones, no podemos seguir profundizando nostalgias y frustraciones, tenemos que seguir pensando en el futuro, en aspiraciones de esperanza y de optimismo, de realidades concretas, de decisiones y de soluciones concretas. En este sentido, señor Presidente, vale la pena

ratificar lo que dice el informe de mayoría, de la Comisión. Cuando se refiere al pensamiento del tratadista chileno, de Derecho Internacional, Hugo Llanos, él, con toda claridad y precisión hace referencia a alguno de los ejemplos y casos que se han dado en Latinoamérica y allí, con toda claridad dice que hay tratados que deben ser exclusivamente ratificados por el Presidente de la República porque ya han sido objeto de otros tratados; en este caso concreto, el Tratado de Comercio y Navegación es parte del Tratado del Protocolo de Río de Janeiro en el Artículo seis. Y por otro lado, si nosotros analizamos y quisiera, señor Presidente, que se dé lectura al Artículo 161 de la Constitución y que se relaciona con este tema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase dar lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: De la Constitución Política del Estado: "Capítulo VI. De los Tratados y Convenios Internacionales. Artículo 161. El Congreso Nacional aprobará o improbará los siguientes tratados y convenios internacionales: 1. Los que se refieren a materia territorial o de límites; 2. Los que establezcan alianzas políticas o militares; 3. Los que comprometan al país en acuerdos de integración; 4. Los que atribuyan a un organismos internacional o supranacional el ejercicio de competencias derivadas de la Constitución o la ley; 5. Los que se refieran a los derechos y deberes fundamentales de las personas y a los derechos colectivos; y 6. Los que contenga el compromiso de expedir, modificar o derogar alguna ley". Este el texto del Artículo 161 de la Contitución, señor Presidente.-----

EL H. MORENO ROMERO: Señor Presidente, ninguna de estas materias constituyen objeto del Tratado de Comercio y Navegación; por lo tanto, no debe ir al Congreso para su aprobación o improbación. Y por último, señor Presidente, solicito que se lea el numeral doce del Artículo ciento setenta y uno de la Constitución y que se relaciona con las atribuciones que tiene el señor Presidente de la

República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Constitución Política del Estado:  
"Artículo 171. Serán atribuciones y deberes del Presidente de la República los siguientes: 12. Definir la política exterior, dirigir las relaciones internacionales, celebrar y ratificar los tratados de convenios internacionales previa aprobación del Congreso Nacional cuando la Constitución lo exija".-----

EL H. MORENO ROMERO: Señor Presidente, esto ratifica que el señor Presidente tiene las atribuciones para ratificación y celebración de estos tratados. Con estas y otras consideraciones nos lleva a concluir que el Tratado de Comercio y Navegación, celebrado entre el Gobierno del Ecuador y el del Perú, no requiere la aprobación del Congreso Nacional, siendo esta competencia constitucional exclusiva del Presidente de la República, por lo que con su sola ratificación el tratado entrará en vigencia y surtirá los plenos efectos jurídicos. En consecuencia, solicito a los señores legisladores, si es que eso es menester, para que aprueben este informe de mayoría, porque está de acuerdo con la ley, de acuerdo con la historia y, sobre todo, de acuerdo con este camino, con esta responsabilidad histórica que tenemos todos los pueblos para responsabilizarnos del desarrollo de las familias ecuatorianas. Hago una invocación para que todos los partidos políticos nos unamos en esta nueva tarea y entremos en este nuevo sendero que es el sendero del nuevo desarrollo, en el que la riqueza y la pobreza deben ir desapareciendo porque es nuestra responsabilidad como legisladores de esta nueva generación. Señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Heinz Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE: Señor Presidente, honorables



diputados, nadie ha pretendido ni pretenderá que es fácil asumir responsabilidades, lo fácil es eludirlas, lo cómodo es eludirlas, lo político, muchas veces, es eludirlas. Los diputados que nos hemos mantenido en la Sala, honrando su convocatoria y sobre todo respondiendo al anhelo fervoroso del pueblo ecuatoriano de concluir, de una vez por todas, como ya expresé, en lo que a la responsabilidad de la Función Legislativa atañe, con este proceso de paz en cuanto a su instrumentación, implementación jurídica, estamos perfectamente conscientes de lo que estamos haciendo. Yo no sé, lo digo con respeto, si lo están, con tanta convicción, los honorables legisladores que, ausentes de esta Sala, van a permitir mañana, a la comunidad internacional, suponer que no están de acuerdo con que el proceso de paz se implemente, que no quieren la paz y que, entre otros mecanismos para impedir que el Ecuador con madurez, con seriedad frente a la comunidad internacional cumpla con sus compromisos, deciden intentar dejar sin quórum la Sala para que la votación no se produzca. Yo debo decir, señor Presidente, que me siento enormemente incómodo, de decir estas cosas, como tendré oportunidad de repetirlas en presencia de los honorables diputados ausentes, cuando decidan, luego de reflexionar respecto al error que están cometiendo en cuanto al abandono que hacen de sus obligaciones como representantes de un pueblo que demanda actitudes, que sabrá juzgar a los que votemos por la paz o los que decidiesen votar contra la paz, sabrá juzgarlos, pero que no entenderá y de ahí deriva el deterioro de la credibilidad ciudadana en nuestras instituciones democráticas, la ausencia de quien tiene todo el derecho, yo digo, la obligación de estar aquí y decir no estoy de acuerdo con el proceso. Si es cierto que en alguna instancia, engañado o no, voté a favor de acogerme a las reglas que imponían los garantes como única y extrema alternativa para lograr la paz, para imponernos la paz mediante un fallo que el Congreso del Ecuador, en su resolución histórica demandó que fuese equitativo y no lo fue; demandó que tuviese en consideración mínimas reivindicaciones históricas ecuatorianas y no se las tomó

en cuenta; pero también decidió y la opinión pública aplaudió mayoritariamente esa decisión y esa actitud de esos noventa y seis diputados que nos atenderíamos a las consecuencias, con dolor, con sacrificio, ponderando los beneficios de la paz frente a las alternativas de la carrera armamentista, de la destrucción de toda posibilidad de desarrollo social y económico de nuestros pueblos frente a la dura alternativa de la guerra que en el discurso todos protestamos que no la deseamos y que hay que evitarla. Si este Congreso ecuatoriano no aprueba el Tratado Amplio de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad y aprueba el criterio jurídicamente fundado de que el Tratado de Comercio y Navegación con la sola ratificación del Presidente de la República entrará en plena vigencia y surtirá efectos jurídicos totales, está anunciada cuál es la otra alternativa, no se complementará, no se completará el acuerdo global de paz, es tan sencillo como eso. De ahí que debo consignar mi protesta a que la mecánica a través de la cual bloques que tienen capacidad y argumentos para exponer su criterios y votar con seriedad respecto a un tema que compromete nuestro futuro, el futuro de la patria, prefieran no votar para mañana poder decir que ellos no adquirieron compromiso frente a decisión tan difícil. Y yo sí quiero ponderar y aplaudir la actitud de los diputados presentes que no lo hacemos siguiendo consignas partidistas, que lo hacemos obedeciendo el mandato del pueblo que nos envió aquí a por él decidir su futuro, no lavarnos las manos, no eludir asumir responsabilidades, a tomarlas aunque tengan el riesgo político que conlleva una decisión de esta naturaleza. Estoy, señor Presidente, personalmente convencido de que representamos los que en este sentido votemos por la confirmación y aprobación de los informes, el sentir enormemente mayoritario del pueblo. Claro, claro que hay que proclamar las justas reivindicaciones de provincias fronterizas orientales como Zamora y Morona de ser parte también de los programas de desarrollo, de integración, de despegue económico y social, de creación real de las fronteras vivas. Vamos a tener las fronteras, como dije en mi intervención de

octubre, para derrumbarlas, compañeros ecuatorianos de esta Cámara, para luego derrumbarlas por la vía de una integración que se nos impone como necesidad de supervivencia frente a la globalización que amenaza destruir todos los conceptos y deglutir enteros a los estados y a nuestras identidades nacionales. Obramos bien, obramos a conciencia quienes aquí estamos respondiéndonos a nuestros padres y a nuestros hijos de lo que debe ser el Ecuador del futuro. No hay quien más, hay algunos que toman la opción de contemplar los hechos y poner los puntos sobre las íes respecto a quien sí tiene el valor de empuñar la tiza y escribir la historia, allá ellos. Nosotros sí, en la campaña electoral, ofrecimos a nuestros electores, demandando su voto, que estaríamos a la altura del compromiso que se nos entrega, tenemos que cumplir nuestra palabra, no podemos evadirla y por eso estamos presentes en esta Sala y listos a tomar, mirando con claridad el futuro, nuestra decisión. Mi pensamiento y mi decisión respecto a este tema, señor Presidente y honorables diputados, están plenamente reflejados en el contenido del informe de mayoría por el que consigné mi voto en el seno de la Comisión hoy en la mañana; por lo que, sin perjuicio de que usted dé paso a que el debate continúe el tiempo que usted estime necesario para luego tomar la votación pertinente, elevo a moción la inquietud expresada por el honorable Moreno en el sentido de que se apruebe el informe de mayoría, así responderemos a nuestro pueblo, así responderemos a la historia. La moción es de aprobación del informe de mayoría, si tengo respaldo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Jaime Nebot.-----

EL H. NEBOT SAADI: Señor Presidente y colegas legisladores, es muy necesario que el pueblo ecuatoriano entienda a cabalidad qué ocurriría si hoy improbamos, es decir, no aprobamos los tratados sometidos a nuestra consideración: la paz no se consolidará porque el acuerdo es global y no consolidar la paz implica la virtual amenaza de la

guerra. Esa es la verdad, más allá de las leyes, más allá de los discursos y más allá de las actitudes, nosotros vamos, una vez más, a consolidar la paz, vamos a consolidar la paz pero cumpliendo con la Constitución y cumpliendo con la obligación de recordarles a los ecuatorianos lo injusta que es esta paz, lo dolorosa que es esta paz, una paz que bordea los límites de lo indigno en la forma como se ha conseguido; pero sin embargo, algún día lo dije aquí y lo repito, la alternativa ecuatoriana es este mal arreglo por la virtualidad de la sangre y de la guerra, quien diga lo contrario le miente al país, quien diga que hay que festejar algo le miente al país, quien diga que no pasa nada si no se afronta la responsabilidad le miente al país. Al país hay que decirle la verdad y hay que actuar con hombría, con valentía, asumiendo responsabilidades sin violentar la tradición, la conciencia, la Constitución y todo aquello en lo que creemos. Yo lamento, lamento que más allá de lo legal, de lo cual discrepo, pero lo respeto, porque en materia de Derecho se pueden tener y de suyo se tienen opiniones diferentes. Lamento que no estén aquí diputados que junto a nosotros, bloques que junto a nosotros han firmado un proyecto de resolución que yo sí tengo que rescatar hoy, oportunamente ante la historia para dejar sentada nuestra posición, también la de la mayoría de los colegas que no están aquí. Con su venia me va a permitir, señor Presidente, referirme y leer parcialmente este proyecto de resolución que está firmado por el honorable Paco Moncayo, Jefe del Bloque de la ID, por el honorable Iván Rodríguez, en su momento, cuando firmó, encargado del Bloque del Partido MPD, por el honorable Luis Mejía del FRA, por el honorable Antonio Posso de Pachakutik, por León Roldós del Socialismo y por quien habla, como Jefe del Bloque Social Cristiano. Aquí estamos dejando constancia ante la historia de varios puntos que quiero recalcar. El primero, que este Congreso Nacional, el dieciséis de octubre, resolvió aprobar el pedido del Presidente de la República que tenía relación con el procedimiento a adoptarse por los garantes, en el entendido de que y así lo dice la resolución, se trataba de un

arbitraje de equidad, arbitraje de equidad que no lo hubo y por eso dejamos constancia de nuestro rechazo, como aquí ha dicho el señor doctor Moeller, Presidente de la Comisión de lo Internacional, a un parecer, a un pronunciamiento, no a un fallo, no a un laudo, a un pronunciamiento injusto y no equitativo de los garantes. Una vez más la comunidad internacional cometió una injusticia con el Ecuador. También dejamos constancia de nuestro rechazo a la actitud de no remitir al Congreso Nacional lo actuado en Brasilia y, en esa parte yo me aparto del informe de mayoría, por el que voy a votar, pero en esa parte puntual me aparto, porque el Artículo dos de la resolución decía claramente que ese arbitraje de equidad, que no se dio, porque se le dio el carácter de acta demarcatoria, tenía que venir aquí en el Ecuador al conocimiento del Congreso Nacional y no vino porque quizás se pensó, equivocadamente, que el Congreso Nacional después de que ocurrió lo que ocurrió, no tendría la valentía de afrontar, de analizar aquel documento y se prefirió consolidarlo de otra manera, que irrespeta al Congreso Nacional, con lo cual nosotros no estamos de acuerdo. En tercer lugar, se declara que Tiwintza, con su venia, señor Presidente, el símbolo de la lucha soberana del pueblo ecuatoriano, ya que siempre fue territorio nacional y por ello heroicamente defendido por nuestras Fuerzas Armadas, por lo que deberá ser recibido sólo en condiciones de dignidad. En cuarto lugar, se deja en claro que, sin perjuicio de sostener a las Fuerzas Armadas y resaltar sus misiones constitucionales de defensa de la soberanía, integridad, independencia del Estado, garantía al ordenamiento jurídico y apoyo a la seguridad interna y al desarrollo nacional, exigir que se limiten en el futuro las adquisiciones de armamentos innecesarios para las actuales circunstancias y se destinen esos fondos para el desarrollo social de los ecuatorianos y de manera prioritaria para los sectores desposeídos. No comprendo cómo, ante la historia, quienes firman esto que nosotros compartimos no están aquí para defender esto y, por caballerosidad hacia colegas y bloques con los que comparto muchas cosas como compartimos inquietudes los aquí

presentes y especialmente los miembros del Partido Social Cristiano que represento, creo que debo dejar en claro que esta es nuestra posición frente a la historia respecto de lo ocurrido, respecto de lo ocurrido para hablar ahora de lo que va a ocurrir y para tratar sobre los dos convenios que se nos han enviado. Quisiera, señor Presidente que por Secretaría se dé lectura al Artículo ciento sesenta y uno de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De la Constitución Política del Estado Artículo 161, en el Capítulo Sexto, De los Tratados y Convenios Internacionales: "El Congreso Nacional aprobará o improbará los siguientes tratados y convenios internacionales: Uno. Los que se refieran a materia territorial o a límites; Dos. Los que establezcan alianzas políticas o militares; Tres. Los que comprometan al país en acuerdos de integración; Cuatro. Los que atribuyan a un organismo internacional o supranacional el ejercicio de competencias derivadas de la Constitución o la ley; Cinco. Los que se refieran a los derechos y deberes fundamentales de las personas y a los derechos colectivos; y, Seis. Los que contengan el compromiso de expedir, modificar o derogar alguna ley". Este el texto del artículo.-----

EL H. NEBOT SAADI: Entre los derechos fundamentales de las personas, colegas legisladores y señor Presidente, no están el de la navegación y el del comercio. Esos no son derechos fundamentales de las personas, como equivocadamente alguien aquí ausente sostiene; y, por lo tanto, ese es el único numeral del Artículo ciento sesenta y uno que sólo traído de los cabellos podría aplicarse inconstitucionalmente al Tratado de Navegación y Comercio. En tal virtud, ese tratado no es de competencia del Congreso Nacional; el Derecho Público no es como el Derecho Privado, en el Derecho Privado se puede hacer lo que no está prohibido, en el Derecho Público sólo se puede hacer lo

que la ley manda a hacer. No tiene este Congreso una facultad que es privativa, de acuerdo con la Constitución de la República del señor Presidente Constitucional de la República, es a él al que le corresponde asumir la aprobación, la ratificación de este tratado. De manera que por ese argumento estamos de acuerdo con lo planteado en el informe de mayoría. Sin embargo, yo quisiera pedirle al doctor Moeller, proponente de la moción y Presidente de la Comisión de lo Internacional, al que pertenece el informe de mayoría, que en la nota en la que se devuelva al Presidente de la República este tratado, de ser aprobada la moción y aceptar él esta inclusión, sí dejemos constancia de dos preocupaciones importantes: la primera, es que en el Artículo dos entendemos, bajo ese entendido nos pronunciamos, de que mantenemos el derecho a la navegación compartida con el Perú respecto de los ríos que, naciendo en el Ecuador son afluentes del Marañón, no del Amazonas, solamente como se menciona en el Artículo dos, son afluentes del Marañón y que mantenemos el derecho de navegación seguida, como se llama o navegación compartida en esos ríos, a partir de la frontera ecuatoriano-peruana. Y en segundo lugar, nuestra preocupación para quienes creen que este tratado es de gran beneficio para el Ecuador, de que es un tratado por cincuenta años y será cerca de los cincuenta años, cercano a ese plazo, al vencimiento de ese plazo, en que en realidad las virtualidades que se dice van a producir estos tratados, se hagan realidad. La renovación tiene que entenderse como de mútuo consentimiento, aquí no hay ninguna garantía para el Ecuador de que después de cincuenta años, que en la vida de una República no son nada, ya han pasado más desde aquel veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y dos, el día en que se venza el tratado no tenemos ninguna garantía de que ese tratado vaya a ser renovado. Y si aquí se nos ha mandado un convenio para aprobarlo o improbarlo sin que tengamos competencia, pues al menos debemos aprovechar la oportunidad para dejarle en claro al señor Presidente de la República y al país estas dos graves preocupaciones. Respecto del Tratado de Integración

Fronteriza, es de los tratados que corresponde al Congreso Nacional aprobar o improbar. No anotamos ninguna contradicción con normas expresas o acuerdos internacionales relativos a la integración que está en vigencia y, por lo tanto, nos parece procedente, como dice el informe de mayoría, como pide la moción del proponente doctor Moeller, que se apruebe ese tratado; más aún, ahí hay aspectos convenientes en su redacción, convenientes en su mención, que ojalá no queden en simples aspiraciones para el pueblo ecuatoriano, ojalá no queden en simples aspiraciones y promesas incumplidas para el pueblo ecuatoriano, porque lo decimos con dolor y con verdad, desconfiamos y nunca nos hemos equivocado en eso, de la actitud del concierto de naciones respecto de hacerle justicia a un país chico, pero grande en su espíritu y noble en sus actitudes, como es la patria ecuatoriana. Yo quiero cumplir con un encargo que hago mío y que sé que mi Partido también lo hace suyo, de los colegas diputados de las provincias fronterizas y especialmente del diputado Delgado de Zamora y de Germán Mancheno de Morona, en el sentido de que se haga también hincapié especial en que en los planes de desarrollo de la región fronteriza, especialmente en el campo de la vialidad, por obvios motivos y razones se incluya la construcción, no digo en la moción sino en el provecho que ojalá saquemos del Tratado de Integración, de la carretera Zamora-Macas y el asfaltado de la vía Loja-Zumba. En esos términos, señor Presidente y colegas legisladores, si el proponente de la moción, doctor Moeller, los admite, definitivamente apoyamos esa moción y votaremos por la aprobación del Tratado de Integración y porque el Tratado de Navegación y Comercio con las observaciones, no al texto, porque también ha de entender el pueblo ecuatoriano que al Congreso le corresponde improbar con las consecuencias que tiene o aprobar, aunque no le guste, sin modificar los tratados, pero sí en el envío al Presidente de la República se incluyan esas observaciones y esta es la oportunidad para decirle al país con hechos, no con palabras, no lo hemos dicho antes, lo decimos ahora, que los hechos lo prueban no los discursos, que jamás hemos



negociado o condicionado al Gobierno Nacional, porque no condicionamos nada, así como jamás renunciaremos a criticar y a atacar al gobierno cuando tiene que hacerlo. Jamás hemos condicionado nuestra actitud que hoy día está clara, a ninguna aprobación de ningún proyecto ni del uno por ciento ni de mucho menos. Quien así haya opinado, por mala fe, falta a la verdad y quien así haya opinado o creído, por ignorancia, estaba equivocado. Cuando tengamos que afrontar otros proyectos seguiremos, como le dijimos a nuestros electores, haciendo maíz. Cuando nuestra iniciativa o la ajena sea conveniente para el Ecuador, ahí estarán los votos social cristianos a cambio de nada, a cambio de cumplir con nuestro deber, con el país y cuando no sea conveniente que votemos, a cambio de nada, cambiaremos el no, porque decirle no a lo inconveniente es decirle sí al compromiso social cristiano y, sobre todo, sí al futuro y a la conveniencia de los ecuatorianos, señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Moeller, sobre las observaciones del honorable Nebot, por favor.-----

EL H. MOELLER FREILE: Sí, señor Presidente. Acepto, en mi calidad de proponente de la moción, incluir, como bien lo ha expresado el diputado Nebot, no en el informe en sí, que no cabe, pero sí como criterio a ser votado por la Sala, las inquietudes que con toda razón y motivaciones que comparto, él ha puesto de manifiesto, con una sola precisión: los cincuenta años renovables se refieren específicamente, en el Tratado de Comercio y Navegación, al establecimiento de los dos centros de comercio y navegación, derecho adquirido por el Ecuador o concedido graciosamente al Ecuador en dicho tratado. Con esa precisión e indicando que el tratado es definitivo, acepto los criterios para que en su momento sean votados, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable Moeller. Honorable Sixto Durán Ballén.-----

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ: Señor Presidente, señores legisladores, yo querría dar una explicación a la Sala de la razón de la abstención de mi voto en el documento del que se está haciendo referencia. En el proceso de aprobación de los tratados está llevándose a cabo algo parecido a lo que paralelamente y, entiendo que esa es un poco la razón de que no estén aquí todos nuestros compañeros, se esté llevando a cabo sobre la Ley de Reactivación Económica y de revisión de la evasión tributaria, el hecho de que se han puesto dos temas en uno. Aquí, efectivamente son dos los temas también: el uno, el que tiene que ver con el Tratado de Navegación y el otro con el Tratado de Integración Fronteriza. Porque se ha hecho un solo informe en los dos, he debido abstenerme...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les rogaría a los honorables diputados que pongamos atención a las intervenciones.-----

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ: Tal vez oigamos a los señores legisladores, sigan nomás conversando, señores legisladores, voy a prestar atención a lo que ustedes están tratando, yo debo prestar a ustedes la misma atención que requiero. Tengo el mismo derecho a hablar, estamos apenas un puñado de gente, que por precisamente compartir la preocupación política, la preocupación patriótica, la preocupación de país que ustedes han demostrado, los dos grupos de gobierno, nos hemos quedado aquí, no hemos hecho lo que han hecho otros grupos legislativos. De manera que lo mínimo que creo que debe haber es la cortesía de que se nos permita hablar y que se nos escuche. Señor Presidente, decía que aquí hay dos temas y que si hemos debido votar en una u otra posición y no a favor de la moción es porque se han puesto los dos en uno. En relación a lo que significa el Tratado de Integración fronteriza, creo, que todos, sin excepción, estamos de acuerdo que tiene que ser aprobado o improbadado, según el caso y yo espero que aprobado por el Congreso. Pero en el otro tratado, en el que se han

dado tales o cuales disposiciones en el informe, es decir razones, sobre el por qué...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores de la Escolta les ordené que no permitan sonidos atrás, párenme esa intervención inmediatamente.-----

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ: Señor Presidente, lo que aprobamos al Ejecutivo era una solución global...(Existe una interrupción inaudible). Pero, señor Presidente, en cualquier Parlamento del mundo se hacen vivos sin molestar.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Evacúe a esos señores, por favor, por impertinentes. Háganlos retirar de la Sala. Continúe, arquitecto Durán-Ballén.-----

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ: Usted cree yo puedo concentrarme. Señor Presidente, realmente estamos en una posición muy inferior quienes estamos en esta última fila, quienes están en las partes de allá pueden acercarse.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Evacúe a ese camarógrafo, Escolta. Continúe, honorable Durán-Ballén.-----

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ: No, señorita, usted no tiene que salir, pero lo que está haciendo este momento es no dándole al público la oportunidad que me escuche a mí, sino que le escuchen a usted y esa es la falta de respeto. Sí, perdóneme, sí, ustedes pueden transmitir, pero no pueden, en un momento dado, interrumpir la intervención de un legislador quienquiera que este sea, no yo, cualquiera. No, señor, yo no hago eso. Me he quejado permanentemente de que haya la interrupción, en el Congreso, de quienes estamos interviniendo, todos, sin excepción. Señor Presidente, lamento esto, pero realmente ya son varias las ocasiones en que he debido pronunciarme en este sentido, quienes estamos y creo que en cualquier parte de la Sala, en las últimas filas, tenemos este inconveniente que no tienen en otras partes de la Sala, pero en fin, volvamos

al asunto. He debido abstenerme de votar, porque he creído que el proceso que el Congreso Nacional autorizó al Ejecutivo era un proceso global y así se dice en varias partes de los informes, un proceso global que, inclusive, entre los párrafos del informe en referencia se habla de que el propio Presidente Cardoso pidió los informes, la concurrencia de la opinión de los congresos de Ecuador y de Perú. Esto fue lo que pidió el Presidente Cardoso. Y si en algún momento insistí en eso era para que, precisamente tengamos un proceso similar en el Ecuador al que se llevó a cabo en el Perú, para que el proceso tenga, hacia futuro, todas las seguridades de que se ha procedido de igual manera y no que mañana alguien diga que se prescindió de algo. Pero, señor Presidente, no es que me opongo a los tratados, al contrario, creo que deben aprobárselos y debían aprobárselos ambos en el seno de esta Cámara. Como están en un solo informe, mi informe podía ser dividido, de recomendar que venga a la Cámara el de integración, porque así lo dice el informe, pero que también venga el de navegación por la conveniencia por el país. No he votado por el informe, de minoría y usted me va a permitir que lea unas breves líneas, señor Presidente, porque en el informe de minoría el señor diputado informante dice: "no es procedente que me pronuncie sobre el fondo del tratado o de los tratados, mientras no se reserve", etcétera, etcétera; en otras palabras él mismo dice aquí que es un informe preliminar y mal podría pronunciarme sobre un informe parcial, incompleto. De manera que por esto de mi abstención del voto, por haberse puesto en un solo informe los dos. Entiendo que el segundo de los tratados va a ser aprobado y me permitiría, del modo más respetuoso, volver a sugerir aquí lo que sugerí ya en la comisión y que no fue tomado en cuenta por los señores que lo redactaron. El Ecuador otorga en su Constitución igualdad de derechos a todos los ciudadanos, cualquiera que sea su raza, su color, su religión, su cultura, lo que sea y en una parte del informe, en la página diez, al hablar de los compromisos a los que deben ser incorporados, en mi concepto, los ecuatorianos, se dice,

al hablar de la situación fronteriza, de las comunidades indígenas. En la provincia de El Oro, en la provincia de Loja, en las seis provincias orientales, hoy son seis, con Orellana, hay ciudadanos, efectivamente que pertenecen a diversas etnias que son indígenas de la zona, pero también hay los ciudadanos ecuatorianos de otras razas y de otra situación cultural, étnica que deben tener acceso a los mismos beneficios. De manera que como este que es el informe de mayoría y es el informe que tiene que ver sobre los tratados, el tratado sobre todo de integración, debe decirse, señor Presidente, que debe procurarse el desarrollo sustentable tanto de las comunidades nativas de la región fronteriza, fortaleciendo su identidad cultural, como de los ciudadanos ecuatorianos que radican y que viven en esa región. Y de igual manera, en el penúltimo párrafo, donde nuevamente se vuelve a hablar del mejoramiento de las condiciones de vida, no sólo se trata de las comunidades nativas sino también de los otros ciudadanos ecuatorianos que radican en esa región. Aquí hemos hablado, hace un momento algunos señores diputados orientales hablaron de la necesidad de buscar, con lo cual estoy de acuerdo, la integración vial para estas zonas del país, la zona fronteriza, trátase de la zona sur o de la zona oriental del país y esto no es un beneficio solamente para unos ecuatorianos sino para todos los ecuatorianos. Lamento, señor Presidente, haber causado el incidente respecto a la presencia de uno de los canales de televisión. No creo que sea el caso en que voy a pedir disculpas porque creo que, al contrario, es el canal el que debe pedir disculpas a ustedes, al Congreso, porque no permiten que se oiga y la persona que dirigía el programa, indudablemente tomó prioridad, que más importancia daba a su mensaje que aquel que cualquiera de nosotros legisladores pueda tener. Pero le quiero rogar nuevamente a Su Señoría de que haya una disposición que es para todos los legisladores, de que algo se haga para que en estas últimas filas podamos tener el mismo tipo de actividad que tienen ustedes allá abajo, que no tengamos permanentemente la interrupción de personas, la mayoría ajenas al Congreso y que no nos

dejan, muchas veces oír aquello que queremos poner atención, a ustedes, señores legisladores. Le ruego, señor Presidente, tiene que tomarse medidas para que esto no suceda. En otros países del mundo la televisión tiene y debe tener acceso, como debe tener aquí en nuestra Legislatura, pero debe haber el respeto a los legisladores. Yo no creo que de los muchos parlamentos que por mi larga vida he tenido que visitar en el mundo, suceda esto de que en medio de nosotros y permanentemente estemos con este proceso. No es una antipatía mía hacia la prensa, no es un deseo de que no estén, al contrario deben y pueden estar, pero debe haber el respeto a nuestras opiniones, no las mías, las de todos, quienes están en esta Sala, señor Presidente, muy respetuosamente debo insistir en ello. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Pedro Chauvín.-----

EL H. CHAUVIN HIDALGO: En primer lugar, lamento sobremanera que hayan tenido que consultar un tema tan serio y un tema tan ecuatoriano. Yo me siento orgulloso de que en mi vida profesional, como profesional agropecuario, haya trabajado en las cuatro provincias fronterizas que en este momento tratamos de integrar y he sentido en carne propia lo que sufre la gente de la frontera. Trabajé en Zamora-Chinchipe y en Morona-Santiago cuando desde Cumbaraza teníamos que ir en canaleta hasta adentro y lo que ahora se puede hacer de vuelta en dos horas, hacíamos en ocho días; trabajé en la provincia de Loja cuando de Alamor hacia la frontera teníamos que hacer dos días a mula, al frente, los peruanos tenía carretera; en la provincia de El Oro, cuando en el cantón Arenillas, la parte que hoy es el cantón Las Lajas, en invierno teníamos que trasladarnos sólo a lomo de mula. Conozco cómo se desespera la gente de la frontera. Hay una cosa muy especial, por ejemplo en la provincia de El Oro, en la parte baja hay dos regiones totalmente marcadas, una región verde de los cantones Santa Rosa, Pasaje, Machala, El Guabo y una región casi desértica que va de Arenillas a Huaquillas y, lo más

grave es que se tiene represado ahí doscientos millones de metros cúbicos de agua en la presa Tahuín y por miedo al fantasma de la guerra no se da servicio durante doce años, doce años empozados doscientos millones de metros cúbicos de agua que podrían servir, por lo menos para irrigar diez mil hectáreas en el sector fronterizo. Tenemos que hacer conciencia cómo vive la gente, cómo se desesperan en el sector fronterizo. Cuando trabajé como Director del Proyecto de Desarrollo Rural Sur de Loja y dimos agua, agua entubada a unos barrios del cantón Macará, ellos consideran la fecha cívica y celebran el aniversario cuando llegó el agua entubada a su barrio. Señores, eso es lo que tenemos que meditar y no salir con caprichitos hacia afuera porque la frontera necesita que con urgencia se aprueben estos tratados. No podemos seguir dando vueltas, señores legisladores. Por eso pido que en esta noche aprobemos de inmediato el informe completo de mayoría de la comisión, que aprobemos porque es necesario, tenemos una deuda, la frontera tiene que pasarnos la factura. En una ocasión, hace unos diez años, trabajaba por ahí y gente de la frontera a un político le decía: "Hoy nos vienen a pedir votos y qué hacen cuando nosotros somos carne de cañón, qué hacen ustedes en ese caso" y tuvimos que agachar la cabeza porque no hacíamos absolutamente nada. No pensemos en nosotros solamente, pensemos en la gente de esos barrios que ni siquiera tienen agua para beber y que solamente se salvarán con un proceso de integración. Imitemos lo que ha sucedido en países europeos. Todos sabemos de la guerra mundial, las enemistades de Francia con Alemania, Italia y hoy forman la Comunidad Económica Europea; también acordémonos de la guerra de El Chaco entre Argentina, Brasil, Paraguay, hoy tienen la gran represa de Itaipú que pertenece a los tres países y siguen desarrollándose. La única solución, señores, es la integración, por eso pido que lo más pronto posible aprobemos, aprobemos este informe y luego de aprobar el informe le pediría nuevamente la palabra para presentar una moción de resolución que complementa el tratado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Jorge Montero.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ: Gracias señor Presidente. Señores legisladores, primeramente quiero manifestar que desde esta casa tiene que salir una crítica constructiva. Los que somos diputados de provincias llegamos a la convocatoria que usted, señor Presidente, oficialmente la realiza, sin embargo el pueblo ecuatoriano es testigo de que se ha venido convocando a sesión, se ha presentado un orden del día, sin embargo se ha suspendido la sesión, se ha suspendido el orden del día, esto con el más alto respeto. Los legisladores llegamos acá con el ánimo de participar activamente en lo que se refiere a legislación, porque aquí en este Parlamento no sólo existen dos temas que se van a tratar, hay leyes que están presentadas desde el período anterior, que son leyes tan importantes y que merecen también la atención de este Congreso Nacional para el desenvolvimiento de este país y el robustecimiento del sistema democrático y la oxigenación también de lo que se llama el marco jurídico en este país. Este Congreso Nacional, quieran o no quieran entenderlo las fuerzas retrógradas, este es el pilar fundamental, es el cimiento donde se construye el gran edificio del sistema democrático al que lo queremos y lo entendemos. Concretándome definitivamente al tema a tratarse en esta sesión memorable, quiero partir de algo fundamental: el Congreso Nacional, de conformidad con la Constitución de la República, ha conformado sus comisiones especiales y en una de estas comisiones especiales existe también la Comisión de Asuntos Internacionales, a lo que consciente y en forma responsable lo manifiesto, presidida por un ilustre legislador a quien y con quien hemos compartido en algunas temporadas aquí en este Parlamento y hemos aprobado leyes que han ido en beneficio del pueblo ecuatoriano, por ello estoy completamente seguro de que fueron analizados consciente y responsablemente estos tratados y fue también responsablemente tratado indudablemente por todos y cada uno de los señores legisladores tanto de los que suscriben, los de mayoría,



como también los de minoría. Y es por esto que como legislador de una de las provincias de frontera, como es la provincia de Loja, no puedo dejar pasar por identificar plenamente lo que ha hecho la historia, porque la historia no se la puede borrar. El que inició este debate, el colega legislador manifestaba de que vamos haciendo la nueva historia. Señor Presidente, la historia no se la puede borrar, la historia la hicieron nuestros antepasados, el hombre civil, el soldado ecuatoriano agarrados de la mano defendiendo la historia de nuestra patria, defendiendo la heredad nacional hemos hecho y hemos compartido y vamos inscribiendo y suscribiendo las páginas históricas, las páginas de que ninguna manera ni coyunturalmente, como ahora se quiera aparecer, como que este país no ha tenido partida de nacimiento, este país la tiene y los hombres que vivimos en frontera la sabemos, la entendemos, la saboreamos y la defenderemos siempre, señor Presidente y, es por esto que espero, a no dudarlo, que nosotros que sufrimos el abandono so pretexto del problema limítrofe con el Perú, eso que se llama integración nacional y que se ha dado por denominar la integridad nacional, vaya definitivamente a desarrollar la frontera viva de la patria. Acaso que nosotros en campaña electoral no expresamos también los slogans como yo lo he hecho: "la frontera al Congreso de la patria" y es por eso que, orgullosamente, tres veces la frontera de mi provincia me ha traído a representarlos en este Congreso, en este Parlamento Nacional. Pero es que tenemos identificación de patria, es que identificamos cuál es la razón de que nosotros vivimos y nos arraigamos y nos arañamos más en la frontera de la patria, ahí hacemos de que no haya el abandono, de que no haya el éxodo de la frontera hacia las provincias de la costa o del interior del país a conformar aún más o a engrosar los cinturones de miseria. En esta vez, señor Presidente y señores legisladores, responsablemente, responsablemente estoy aquí para participar activamente en este debate, para participar en este debate histórico. Quién puede dudarlo que esto es histórico. Lo único que si quiero manifestarlo de que ojalá, señor Presidente,

ojalá, señores legisladores lo que se dice de que el gobierno ecuatoriano por intermedio de los diferentes ministerios no vayan a hacer lo que están haciendo en la actualidad, el Ministerio de Finanzas nos acaba de quitar siete mil trescientos millones de sucres de una ley especial como es la Ley del FONVIAL de la provincia de Loja, orgullosamente presentada y también apoyada para que pueda ejercitar este derecho la provincia de Loja; el Ministerio de Finanzas retiene arbitrariamente siete mil trescientos millones de sucres que les corresponden a los municipios y al consejo provincial, También se nos retiene lo que viene desde el gobierno del señor arquitecto Sixto Durán Ballén, lo digo con entereza, en uno de los tiempos cuando se encargaba la Presidencia al señor Alberto Dahik con el mismo pretexto del problema limítrofe Ecuador-Perú nos quitaron cuarenta mil millones de sucres del Plan de Riego de la provincia de Loja. Esa ley especial que la violentó aquel Vicepresidente de la República encargado momentáneamente de la Presidencia, nos retuvieron y dijeron que los habían administrado y que el Banco del Estado tenía que dar un préstamo para que devuelva a PREDESUR en el Plan de Desarrollo, en el plan de riego de la provincia de Loja. Es que esto lo hemos manifestado, es que esto lo sentimos los chasos de la frontera, es que esto lo sentimos los del cordón fronterizo o acaso que el Catamayo, Gonzanamá, Calvas, Espíndola, Tilanga, Macará, Sosoranga, Zapotillo, Tingal, Puyango, Celica, Paltas, Chagualpamba, Olmedo, como Saraguro y la misma capital de la provincia no sentimos, señor Presidente, cómo se ha ido marginando en vialidad, salubridad, educación a la noble provincia de Loja y es por esto que quiero creer y robustezco mi criterio porque hoy existen legisladores en esa comisión que los conocemos, que tienen alma patriótica y que tienen sentimiento y conocimiento real de la historia de este país y que con toda seguridad garantizan la supervivencia de esta patria y garantizan también el desenvolvimiento armónico de nuestra patria y, particularmente a la provincia que represento. Señor Presidente, señores legisladores, ya vendrá la crítica,

ya vendrá lo que se diga, pero los varones sabemos frentear y sabemos enfrentar los problemas y aquí históricamente este legislador cefepista, me pertenezco a un partido político de historia y que ha hecho historia en este país; soy el único diputado de mi partido, orgullosamente todavía lo oxigenizo, Concentración de Fuerzas Populares, pero no lo hablo simplemente por ello, lo hablo como ciudadano, lo hablo como ecuatoriano y por eso me doy la mano y me abrazo fraternalmente en esta noche trascendental para que los ecuatorianos, con responsabilidad, asumamos este papel, pero lo asumamos exigiendo de que este gobierno, de que este gobierno, con un ilustre lojano en la Presidencia de la República y le digo ilustre lojano, yo no voté por él, yo soy bien claro, yo soy un hombre que no porque el señor esté en la Presidencia de la República me arrimo a un gobierno, soy un hombre de cuerpo entero y que sé identificarme, pero sí se reclamar íntegramente lo que a mi provincia por derecho le corresponde. Que no se nos siga cortando, como ahora se trata de hacer por intermedio del Alcalde de Loja, del partido de gobierno, presentando una demanda en el Tribunal Constitucional para que declaren inconstitucional una ley sustitutiva a la Ley de FONVIAL, presentada por este chaso, presentada por este legislador que defiende a todos los cantones, a los dieciséis cantones de la provincia de Loja para que sean repartidos equitativamente los dineros que se recaudan del Fondo de Vialidad para la provincia de Loja. Este gobierno presidido por este ilustre lojano también vaya a robustecer el desarrollo de la vialidad, de la salubridad, de la educación, que no hayan más escuelas cerradas, que no haya la marginación de los hombres y mujeres de nuestra provincia que los exigen de que abandonan la frontera de la patria; entonces, ahora ya no existe el pretexto del problema limítrofe, ya no existe este problema. Nosotros decimos con toda claridad, esta paz, muy doloroso por cierto, dolorosa por la historia, pero la aceptamos en el cordón fronterizo, la aceptamos, por qué, porque creemos de que esto incidirá directamente en el desarrollo de nuestra provincia y del país, que garantizará una paz

duradera y en eso sí confío primero en Dios como católico que soy, segundo en los gobernantes y también en este Parlamento, base fundamental para el robustecimiento del sistema democrático en nuestro país. Concluyo, señor Presidente, voy a votar favorablemente y en eso sí también coincido íntegramente con lo manifestado por el señor Jefe de Bloque del Partido Social Cristiano, el abogado Nebot, hay que sugerirle al señor Presidente de la República, no podemos modificar, de ninguna manera, porque la Constitución no nos permite, pero sí podemos sugerir para que se sienta de que este Congreso lleno de patriotismo acepta aquello, pero acepta mirando siempre el norte del futuro y de la reivindicación popular de los humildes, de los irredentos, a los que represento en la provincia de Loja y a los que creo que lo hacemos en nuestra patria ecuatoriana, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Marcelo Dotti.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA: Gracias, señor Presidente. Yo no puedo ni quiero agregar más a lo expuesto con enorme claridad y nitidez, fundamentalmente por mis compañeros Jaime Nebot y Heinz Moeller. Estoy plenamente de acuerdo con la moción del doctor Moeller y le pido a usted que cuanto antes proceda a votarla. Lo que sí quiero consignar, señor Presidente, es mi extrañeza y mi sorpresa por el abandono de esta Sala de bloques parlamentarios a los cuales el país entero respeta, por supuesto también nosotros, mi extrañeza y mi sorpresa. Señor Presidente, aquí se arguyó, por parte del General Moncayo, qué pena que no esté pero se lo puedo repetir cuando esté presente, que se iba porque el informe no le había llegado con oportunidad. Frente a ello, dos ideas muy cortas pero esenciales. Se trata de la paz, señor Presidente y colegas legisladores, se trata del evento más importante probablemente en el siglo veinte ecuatoriano; se trata de un clamor nacional, de una necesidad trascendental para el desarrollo de este país ecuatoriano y querido;

no hay lugar a pretextos formales, no hay lugar a apelaciones de carácter trivial y superficial para abandonar esta Sala ante un evento de una expectativa que, repito, es crucial para el Ecuador y que el pueblo entero la pide con clamor. Señor Presidente, la visita del señor Camdessus, Presidente del Fondo Monetario Internacional obedece, sin duda, a este escenario que el país ecuatoriano y también el peruano caminan hacia la paz. No podemos traumatizar ni obstaculizar esta ruta, a no ser que estemos procediendo con supina irresponsabilidad. No podemos desestimar que la regularización de los índices económicos y, sobre todo macro-económicos, como la baja de la tasa de interés del costo del dinero, como la regularización y la baja de la paridad cambiaria en el Ecuador, como el levantamiento de la moratoria para atraer más inversión financiera y bancaria a este país, como los préstamos internacionales a través del Banco Interamericano de Desarrollo, del Banco Mundial y de la CAF, son un efecto inmediato en lo económico del proceso de paz que estamos caminando todos. El evento de esta noche, señor Presidente, por parte de los bloques legislativos que abandonaron esta sesión va a traer y espero, espero equivocarme, secuelas y obstáculos en este proceso en que ya el país caminaba, el proceso económico. Por otra parte, señor Presidente, qué sentido tiene abandonar la Sala alegando de que el informe no llegó oportunamente, si bien se sabe que por mandato constitucional y, además, por el legado que este Parlamento hizo a los países garantes, no podemos agregar ni disminuir nada al contenido de esos tratados, que son el prerequisite fundamental de la paz. No podemos agregar ni disminuir nada. Qué sentido tiene haber apelado y haber alegado de que los informes no llegaron oportunamente. No tiene ningún sentido, salvo, señor Presidente, tal vez la afloración de un subconsciente nostálgico, en este momento, por parte de sectores minoritarios de este país que pretenden mantener el negocio de las armas vigente. Señor Presidente, el Congreso peruano aprobó ya estos tratados hace diez días. La opinión pública peruana, sus Fuerzas Armadas, su prensa y sectores

interesados, también en el Perú, en dañar este proceso, empiezan a ver la moratoria del Ecuador y de su Parlamento como una mala fe del Ecuador. No podemos caer bajo el membrete o el pretexto de cualquier consideración de otro orden, en la irresponsabilidad de tratar los temas de los convenios internacionales con tanta frivolidad. Lamento, señor Presidente, que esto no pueda ser recogido por la prensa que ya ha dejado de estar aquí en el Parlamento Nacional. Señor Presidente, como dije al principio, no pretendo ni quiero abundar ni agregar ni repetir nada de lo que con gran claridad ha sido expuesto por los colegas aquí presentes, por los diputados aquí presentes y fundamentalmente por el abogado Nebot y por el doctor Moeller. Quiero, en síntesis, para finalizar mi intervención, lamentar y exponer mi extrañeza y mi sorpresa por el hecho de que bloques respetables de este Congreso Nacional no estén presentes aquí. A mí no sorprende que quienes están aquí solamente para chantajearle al país, al Parlamento y al Gobierno, intentando una amnistía para delincuentes prófugos, no estén presentes. A mí sí me sorprende la ausencia de bloques respetables que han dado muestra de caminar por la ruta cívica, por la ruta responsable que exige este momento el pueblo ecuatoriano. Y yo lo lamento, para terminar y le pido a usted de la manera más respetuosa pero vigorosa al mismo tiempo, que proceda a votar la moción planteada por el doctor Heinz Moeller. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Germán Astudillo.-----

EL H. ASTUDILLO ASTUDILO: Señor Presidente, señores legisladores, porque así dicta mi conciencia, por los argumentos jurídicos expuestos en los informes de la Comisión de Asuntos Internacionales y por la evolución de los hechos, lo menos que me queda y que le puede quedar al Bloque de la Democracia Popualr es apoyar categóricamente la aprobación de los informes de la Comisión de Asuntos Internacionales, esto es que se apruebe

el informe de mayoría en cuanto tiene que ver con el Tratado de Libre Navegación y, naturalmente, la aprobación del Tratado de Integración Fronteriza. En esta noche, a los ecuatorianos nos toca aprobar o improbar, no hay otra salida y ello significa que los diputados que representamos a diferentes sectores de la patria o estamos por la paz o estamos por la guerra. Y quienes responsablemente nos hemos quedado esta noche estamos por la paz, por ese camino que tanto se necesita para el desarrollo del pueblo ecuatoriano; consecuentemente, uno mi voz de protesta y de condena a aquellos representantes que abandonaron sus curules cuando la patria nos necesita para sortear uno de los problemas más grandes que ha tenido el Ecuador. No puede ser, como lo ha manifestado el compañero del Partido Social Cristiano que me antecedió en el uso de la palabra, que un argumento trivial se quiera exteriorizar el día de hoy para abandonar este recinto sagrado de la patria, el hecho de que no nos han llegado los informes oportunamente; el Perú los aprobó hace diez días, lo que quiere decir y, así es en la realidad y en los hechos, que nosotros tuvimos los tratados hace más de diez días y quienes estamos interesados sí lo hemos leído, hemos estudiado y hemos dialogado sobre los mismos. Por otro lado, tiene que conocer el país que somos ciento veintiún diputados, los mismos que para, un ágil tratamiento de los problemas del país, se confían temas contenidos a diferentes comisiones y una de las que, posiblemente la de mayor interés de los Asuntos Internacionales, presidida por el abogado Heinz Moeller, quienes han tratado largamente, concienzudamente este tema complejo y de tanta importancia y trascendencia para la patria. Cómo poder desconfiar de la labor sacrificada y concienzuda de los diferentes miembros de esta Comisión. Por otro lado, a sabiendas que nosotros, cuando aprobamos de que el pronunciamiento de los países garantes tenía el carácter de vinculante y obligatorio, mal podemos esta noche tratar de dar un pie atrás en la resolución que tomamos, esto es, de que el pronunciamiento de los países garantes iba a ser una solución definitiva del problema que tiene

Ecuador y Perú. Qué pasa ante el concierto internacional: mientras el país o la otra parte aprueba los tratados accesorios al principal, nosotros estamos dando dilatorias y sin querer tomar una resolución. Señor Presidente, voy a sintetizar porque no quería dejar pasar la oportunidad para hacer ciertas puntualizaciones ante una intervención mía anteriormente y en el que se trataba de hacer aparecer que la resolución que hemos tomado nosotros que es contradictoria o que no está ligada a nuestros intereses, me refiero al Tratado de Santiago, en la que quien gobernó el país en el año mil novecientos noventa y seis estuvo de acuerdo con el Protocolo de Río de Janeiro, estuvo de acuerdo en que los países garantes tomen una decisión definitiva en caso de que nosotros no pudiésemos llegar a un acuerdo a nivel ejecutivo con el Perú. Aquí está ese Tratado. Por otro lado, no quiero dejar pasar la oportunidad, para concluir, de que no podemos renunciar jamás la categoría de país amazónico, porque la Amazonía se deriva de que pertenecemos a una cuenca amazónica, porque en el gran Amazonas tributan aguas y ríos ecuatorianos y por ello mi rechazo a una pretensión de un bloque que la noche de hoy ha abandonado. Finalmente quiero decirles, señor Presidente y compañeros, que me adhiero totalmente a que se aprueben los informes de mayoría. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Eduardo Vásconez.-----

EL H. VASCONEZ SURATY: Señor Presidente, honorables legisladores, el dieciséis de octubre, cuando el señor Presidente de la República nos había encomendado una difícil misión, luego de varias horas de deliberaciones habíamos logrado un gran consenso, noventa y seis diputados nos habíamos manifestado que la paz era indispensable en este país, en América y el mundo. Yo creí que los noventa y seis diputados nos íbamos a ratificar en lo que hoy estamos tratando; ya lo dijo un honorable diputado es fácil eludir las responsabilidades. Yo, aquella noche había manifestado que sólo la historia nos juzgará si habíamos actuado en



bien o en mal. Creí en esa noche que todos los ciudadanos ecuatorianos, especialmente los ecuatorianos que vivimos en la región amazónica, íbamos a tener más opción a tener mayor cantidad de escuelas, mayor cantidad de colegios, por qué no universidades, hospitales, infraestructura básica en general. Pero ahora me sorprende que varios bloques políticos que apoyaron aquella noche el proceso de paz hayan abandonado esta Sala, como ya decía anteriormente, tal vez por eludir responsabilidades. Quiero ser corto, señor Presidente y quiero pedirle al doctor Heinz Moeller que me permita incluir que en los planes de desarrollo no se tome en cuenta solamente la carretera Zamora-Macas, sino que se tome en cuenta, al honorable Moeller, que la integración no solamente son las dos provincias, que ahora somos seis provincias amazónicas y que por ese homenaje, aquella región que ha sido marginada permanentemente nos den esa oportunidad y que se pase a votar solamente con ese criterio que le aumento, doctor Moeller y que por fin nosotros podamos decir que tenemos una primera carretera de primer orden en la región amazónica. Muchas gracias, señor Presidente, honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, creo que hemos debatido lo suficiente sobre la moción. Quiero preguntarle a la Sala si la moción tiene apoyo? Evidentemente tiene apoyo. Vamos a someter a votación la moción. Honorable Fuertes.-----

H. FUERTES RIVERA: Señor Presidente, conforme al primer inciso del Artículo setenta y uno del Reglamento Interno, planteo que la votación de este tema que es sumamente importante para el país, sea nominativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene respaldo la moción del honorable Fuertes? Tiene respaldo. Lo que le quiero pedir al señor Secretario es que tome la lista completa para que queden en evidencia los que irresponsablemente han estado ausentes en esta discusión trascendental. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Votación nominativa. Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción de aprobación del informe de mayoría de la Comisión Especializada de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional, con los criterios expuestos por el honorable Jaime Nebot Saadi y el honorable Jorge Eduardo Vásquez, aceptados por el proponente de la moción doctor Heinz Moeller Freile, Presidente de la Comisión, expresen su voto al ser llamados. Honorables: Adoum Rosangela.-----

LA H. ADOUM JARAMILLO: Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la moción". Adum Lipari Mirella; Aguayo Cedeño Julio; Aguayo Cubillo Alejandro.-----

EL H. AGUAYO CUBILLO: A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la moción". Alarcón Clavijo Ramón.-----

EL H. ALARCON CLAVIJO: A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la moción". Alava David.---

EL H. ALAVA DAVID: A favor de la moción.-----

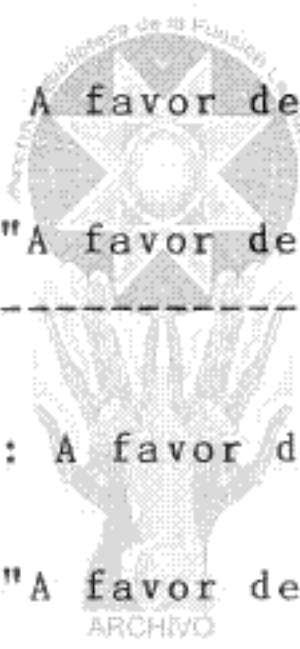
EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la moción". Alvarado Blasco Eugenio.-----

EL H. ALVARADO VINTIMILLA: A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la moción". Andrade Arteaga Raúl; Arévalo Barzallo Káiser; Argudo Pesántez John; Astudillo Germán.-----

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO: A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la moción". Azuero Rodas Eliseo.-----



1-2

EL H. AZUERO RODAS: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Bacigalupo Dalton; Baquerizo Adum Leopoldo.-----

EL H. BAQUERIZO ADUM: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Bucaram Ortiz Elsa; Bustamante Vera Simón.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Calderón Prieto Cecilia; Campos Aguirre Hermel; Camposano Enrique.-----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ: A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Cantos Hernández Juan.-----

EL H. CANTOS HERNANDEZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Castro Alfredo.-----

EL H. CASTRO PATIÑO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Cordero Iñiguez Juan.-----

EL H. CORDERO IÑIGUEZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Coello Izquierdo Jaime; Correa Freddy; Chauvin Pedro.-----

EL H. CHAUVIN HIDALGO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". De la Torre René.-----

EL H. DE LA TORRE RENE: A favor.-----

720

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Del Cioppo Pascual.-----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI: A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la moción". Delgado Tello Franklin.-----

EL H. DELGADO TELLO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Dotti Almeida Marcelo.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA: Por el valor superior de la paz y para que el dinero del pueblo ecuatoriano no sirva para comprar armas sino para el pan del pueblo, voto por la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Durán Ballén Sixto.-----

EL H. DURAN BALEN CORDOVEZ: Señor Presidente, no obstante que creo que habría sido preferible que los dos tratados sean sometidos al Congreso para efecto de ratificar que lo que yo, al igual que el resto de ecuatorianos aspira es obtener la paz, me pronuncio a favor del proyecto íntegro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la moción". Estrada Vicente; Estrella Velín Joaquín; Fajardo Larrea Manuel.-----

EL H. FAJARDO LARREA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Freijoó Leonel.-----

EL H. FREIJOO CAJAMARCA: Señor Presidente, porque creo que es la hora del Ecuador profundo y fundamentalmente de nuestra amazonia y de la frontera, a favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la moción". Fuertes Juan

Manuel.-----

EL H. FUERTES RIVERA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Fierro Guadalupe.-----

LA H. FIERRO ACOSTA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". García Cedeño Félix.-----

EL H. GARCIA CEDEÑO: A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Gómez Ordeñana Raúl.-----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Gómez Real Napoleón;  
Gonzabay Heinert.-----

EL H. GONZABAY PEREZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". González Carlos; González  
Muñoz Susana.-----

LA H. GONZALEZ MUÑOZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Greffa Uquiña Valerio;  
Haro Páez Guillermo; Hidalgo Bifarini Estuardo; Hurtado  
González Jaime; Kure Montes Carlos; Landázuri Guillermo;  
León Luna Víctor Junior; León Romero Jaime.-----

EL H. LEON ROMERO: A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la moción". Loor Cedeño  
Otón; López Saud Raúl Iván; Lozano Chávez Wilson.-----

EL H. LOZANO CHAVEZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Lucero Bolaños Wilfrido;

Luna Wilmer.-----

EL H. LUNA OCAMPO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Llánez Suárez Henry; Mallea Olvera Concha; Mancheno Germán.-----

EL H. MANCHENO NOGUERA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la moción". Massuh Oswaldo.

EL H. MASSUH HERDOIZA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Maugé Mosquera René; Medina Orellana Voltaire; Mejía Montesdeoca Luis.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, como ecuatoriano me siento orgulloso y debo destacar el informe y el patriotismo de quienes integran la Comisión de Asuntos Internacionales. Así se hace patria, no con discursos rimbombantes o dejando abandonada la Sala. Hay que hacer la lucha internamente porque ahora hemos logrado la paz en forma externa y el patriotismo de ustedes, señores diputados, yo sólo he consultado a mi conciencia y a mis hijos para respaldar al proceso de paz seguido por el gobierno actual y por ello, con la frente en alto, como imbabureño, a favor del informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Moeller Freile Heinz.-----

EL H. MOELLER FREILE: Como autor de la moción, a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Molestina Zavala Oswaldo; Moncayo Gallegos Paco; Montero Rodríguez Jorge.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Moreira Reyna Mario Efrén; Moreno Romero Hugo.-----

EL H. MORENO ROMERO: For la nueva patria y porque se haga justicia a la zona fronteriza, a favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Murillo Patricio; Nebot Saadi Jaime.-----

EL H. NEBOT SAADI: Con las observaciones propuestas y aceptadas por el proponente, a favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: " A favor". Neira Menéndez Javier.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ: Con hechos concretos y sin posturas teatrales, a favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la moción". Nieto Vásquez Aníbal; Noboa Narváez Julio; Ochoa Elizabeth.-----

LA H. OCHOA MALDONADO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Ojeda de Vaca Gladys.-----

LA H. OJEDA DE VACA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Pacheco Gárate Eduardo.-----

EL H. PACHECO GARATE: Señor Presidente, señores legisladores, con profunda conciencia cívica y como un acto de responsabilidad para con la patria, de responsabilidad ante la historia, mi voto por la tranquilidad del país, de mis hijos, de mis nietos, voto por la paz, voto a favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Paéz Zumárraga Reynaldo; Peña Unda Silvana.-----

LA H. PEÑA UNDA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Pérez Astudillo Miguel;  
Pérez Intriago Alvaro.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Pinto Rubianes Pedro.-----

EL H. PINTO RUBIANES: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Posso Salgado Antonio;  
Proaño Maya Marco; Quevedo Montero Hugo.-----

EL H. QUEVEDO MONTERO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETRAIIO: "A favor". Rodríguez Roberto; Rodríguez  
Edgar Iván; Roggiero Rolando Galo.-----

EL H. ROGGIERO ROLANDO: A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Roldós Aguilera León; Ron  
Kléver Estanislao; Rosero Fernando; Rossi Alvarado Oswaldo.

EL H. ROSSI ALVARADO: Señor Presidente, porque tengo una  
específica observación al texto de la Resolución que usted  
no quiso oír y por ser un acto de conciencia mío, me  
abstengo de votar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Ruiz Albán Gabriel;  
Ruiz Freddy.-----

EL H. RUIZ CRUZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Saa José Lorenzo.-----

EL H. SAA BERSTEIN: Porque los artesanos de mi tierra,  
porque los comerciantes de Ambato, porque los pequeños  
industriales del Tungurahua vuelvan a tener pan para llevar  
a sus hijos, porque mis hijos y mis nietos tengan paz,  
a favor de la moción.-----



EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la moción". Salazar Ruiz Carlos.-----

EL H. SALAZAR RUIZ: Porque se manifieste esa firma de la paz, por el desarrollo de nuestro país, a favor del informe de mayoría, a favor de la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Salgado Germánico.-----

EL H. SALGADO PEÑAHERRERA: A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Salem Mendoza Mauricio.-----

EL H. SALEM MENDOZA: En solidaridad con el pueblo ecuatoriano y como decisión unánime de mi Partido, por el informe de mayoría, a favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Sánchez Bolívar; Sancho Sancho Rafael.-----

EL H. SANCHO SANCHO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Serrano Aguilar Eduardo; Serrano Batallas Fulton; Serrano Alfredo.-----

EL H. SERRANO VALLADARES: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Sicouret Olvera Víctor; Talahua Paucar Luis; Tatez Fernández Jose.-----

EL H. TATEZ FERNANDEZ: ..(vacío de grabación)...fronterizos y porque me siento orgulloso de ser parte de la historia, mi voto es a favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Torre Torres Carlos.-----

EL H. TORRES TORRES: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Touma Bacilio Mario; Ubilla Bustamante Simón; Ugarte Guzmán Blanca.-----

LA H. UGARTE GUZMAN: A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Vaca García Gilberto.-----

EL H. VACA GARCIA: Señor Presidente, con mi protesta formal por no haberme concedido la palabra oportunamente como lo he venido solicitando, pero amparado en ese magnífico informe, transparente, diáfano de la Comisión de Asuntos Internacionales, al informe de mayoría me refiero, dando la cara al presente y al futuro de nuestra patria, con la responsabilidad que debe caracterizar a un representante del pueblo, mi voto es favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Valdez Larrea Anunzziata.---

LA H. VALDEZ LARREA: Porque se consolide el camino recién abierto de la paz, a fin de que por ese sendero transiten con orgullo nuestros hijos hacia el futuro, voto por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Vásconez Jorge Eduardo.

EL H. VASCONEZ SURATY: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Vásquez Clemente.-----

EL H. VASQUEZ GONZALEZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Vega Conejo Nina Pacari; Vela Puga Alexandra.-----

LA H. VELA PUGA: Para que el Ecuador y el Perú tengan finalmente la posibilidad de lograr una paz duradera, de construirla, de pensar en el futuro y de generar lazos de amistad que se irradien hacia América Latina, a favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la moción". Vera Rodas Rolando.-----

EL H. VERA RODAS: Señor Presidente, porque sé que este es el inicio de un nuevo país, yo me uno a la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Villacreses Luis; Viteri Jiménez Cinthya.-----

LA H. VITERI JIMENEZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Yanchapaxi Reynaldo.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO: A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Yandún Pozo Rene. Consulto a la Sala si el nombre de algún señor legislador ha sido omitido. No siendo este el caso, procedo al segundo llamamiento. Honorables diputados: Adum Lipari Mirella, ausente; Aguayo Cedeño Julio, ausente; Andrade Artega Raúl, ausente; Arévalo Barzallo Káiser, ausente; Argudo Pesántez John, ausente; Bacigalupo Dalton, ausente; Bucaram Ortiz Elsa, ausente; Calderón Prieto Cecilia, ausente; Campos Aguirre Hermel, ausente; Coello Izquierdo Jaime, ausente; Correa Freddy, ausente; Estrada Vicente, ausente; Estrella Velín Joaquín, ausente; Gómez Real Napoleón.-----

EL H. GOMEZ REAL: Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la moción". González Carlos, ausente; Greffa Uquiña Valerio, ausente; Haro Paéz Guillermo, ausente; Hidalgo Bifarini Estuardo, ausente; Hurtado González Jaime, ausente; Kure Montes Carlos, ausente; Landázuri Guillermo, ausente; León Luna Víctor Junior, ausente; Loor Cedeño Otón, ausente; López Saud Raúl Iván, ausente; Lucero Bolaños Wilfrido, ausente; Llánez Suárez Henry, ausente; Mallea Olvera Concha, ausente; Maugé Mosquera René, ausente; Medina Orellana Voltaire, ausente; Molestina Zavala Oswaldo, ausente; Moncayo Gallegos Paco,

ausente; Moreira Reyna Mario Efrén, ausente; Murillo Guilces Patricio, ausente; Nieto Vásquez Aníbal, ausente; Noboa Narváez Julio, ausente; Páez Zumárraga Reinaldo, ausente; Pérez Astudillo Miguel, ausente; Posso Salgado Antonio, ausente; Proaño Maya Marco, ausente; Rodríguez Roberto, ausente; Rodríguez Edgar Iván, ausente; Roldós Aguilera León, ausente; Ron Kléver Estanislao, ausente; Rosero Fernando, ausente; Ruiz Albán Gabriel, ausente; Sánchez Bolívar, ausente; Serrano Aguilar Eduardo, ausente; Serrano Batallas Fulton, ausente; Sicouret Olvera Víctor, ausente; Talahua Paucar Luis, ausente; Touma Bacilio Mario, ausente; Ubilla Bustamante Simón, ausente; Vega Conejo Nina Pacari, ausente; Villacreses Luis, ausente; honorable Yandún Pozo René. Su voto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores, esta noche es una noche histórica; estamos realmente iniciando un nuevo proceso de desarrollo en paz para todos los ecuatorianos y para los peruanos; estamos cerrando una herida de cincuenta y seis años. Yo sí quiero relieves, en esta noche, el trabajo de la Comisión de Asuntos Internacionales y de Defensa; quiero resaltar el gran rol, el protagonismo constructivo que ha tenido en esta decisión el señor Presidente de esa comisión, el doctor Heinz Moeller Freile. Y quiero relieves el gran civismo, la gran responsabilidad del señor arquitecto Sixto Durán Ballén, quien vota por la moción a pesar tener objeciones sobre ella. Yo creo que ese aplauso también va para todos ustedes y el pueblo ecuatoriano sabrá reconocer a los que enfrentan su responsabilidad con la historia y no a los que la rehuyen buscando excusas absolutamente injustificables para las generaciones futuras de ecuatorianos. Mi voto a favor de la moción. Sírvase proclamar resultados, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, se encuentran en la Sala sesenta y siete honorables legisladores: sesenta y seis votan por la moción del doctor Heinz Moeller y un honorable legislador se abstiene de votar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES: Gracias, señor Presidente. El día de mañana, sin duda alguna y por primera vez, con orgullo, voy a celebrar cuando algún medio de comunicación diga "la aplanadora aprobó la paz". Para que quede la paz por siempre sembrada en este país, presento la moción de reconsideración para esta mismas sesión.-----

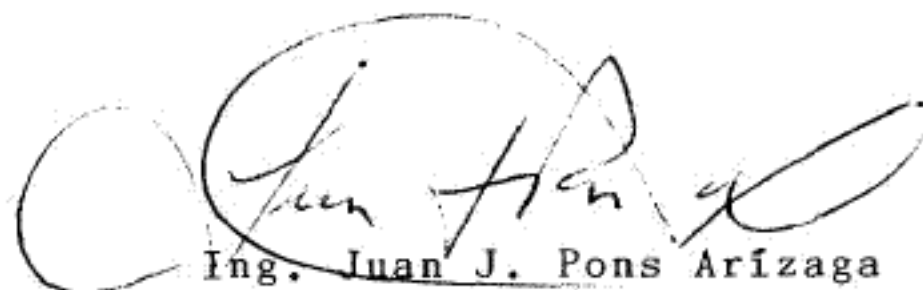
EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación sobre la moción de reconsideración, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Moción de reconsideración propuesta por el honorable Alfredo Serrano. Los honorables diputados que estén de acuerdo con la reconsideración propuesta por el honorable Serrano, expresen su voto levantando su brazo. Señor Presidente, con su venia proclamo resultados: ningún legislador apoya la moción del honorable Serrano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Queda ratificada la moción, aprobados los tratados y hemos nuevamente ganado la paz. Convoco a sesión extraordinaria para el día lunes, a las dieciocho horas y se clausura la sesión.-----

-IV-

Siendo las diez horas con diez minutos, el señor Presidente clausura la sesión.-----



Ing. Juan J. Pons Arízaga  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Lcdo. Guillermo Astudillo Ibarra  
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL



Dr. Olmedo Castro Espinosa  
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

MC/md.

